



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000716, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Luis Ángel Fernández Bayón y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas que busquen impulsar un plan específico de recuperación y dinamización socioeconómica a través de una línea de subvención concreta y directa para los municipios afectados por confinamientos selectivos que ayude a paliar los efectos en sus economías locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 151, de 24 de septiembre de 2020.
2. Proposición No de Ley, PNL/000978, presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Luis Briones Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a que, en las contrataciones de servicios externos de cafetería y restauración que celebre la Junta de Castilla y León o los órganos dependientes de la misma, uno de los requisitos sea que estos tengan, al menos, una opción de menú libre de gluten en su carta, a que las máquinas expendedoras de alimentos tengan, además de los productos habituales, productos libres de gluten, tanto dulces como salados, y a realizar campañas de información, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 218, de 11 de marzo de 2021.
3. Proposición No de Ley, PNL/000981, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para regularizar las retribuciones de los letrados del turno de oficio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 218, de 11 de marzo de 2021.
4. Proposición No de Ley, PNL/001167, presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Luis Briones Martínez, D. Fernando Pablos Romo, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a



establecer un modelo de prevención de riesgos laborales para los empleados públicos totalmente propio, asumiendo como tal todas las especialidades y disciplinas preventivas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 262, de 24 de junio de 2021.

5. Proposición No de Ley, PNL/001189, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a que, en aras de garantizar la transparencia y facilitar la labor de control al Gobierno ejercida por las Cortes de Castilla y León, la Dirección General de Relaciones con las Cortes garantice que las contestaciones a las preguntas escritas contengan los datos requeridos, no se dé información sesgada o se recurra a enlaces web que no contienen la información solicitada y de forma general que sean respuestas claras, concretas e integrales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 278, de 6 de septiembre de 2021.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	17252
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	17252
Intervención del Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	17252
Intervención de la Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	17252
Intervención del Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	17252
Intervención del Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	17252
Primer punto del orden del día. PNL/000716. (Retirada).	
El secretario, Sr. Pablos Romo, da lectura al primer punto del orden del día.	17252
Intervención de la procuradora Sra. Palomo Sebastián (Grupo Socialista) para retirar la proposición no de ley.	17253
Intervención del presidente, Sr. Heras Jiménez, para una aclaración.	17254
Segundo punto del orden del día. PNL/000978.	
El secretario, Sr. Pablos Romo, da lectura al segundo punto del orden del día.	17255
Intervención del procurador Sr. Fernández Bayón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	17255
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	17258



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Bermejo Santos (Grupo Ciudadanos).	17258
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	17259
Intervención del procurador Sr. Fernández Bayón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	17262
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por unanimidad.	17264
Tercer punto del orden del día. PNL/000981.	
El secretario, Sr. Pablos Romo, da lectura al tercer punto del orden del día.	17264
Intervención del procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	17264
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	17267
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Bermejo Santos (Grupo Ciudadanos).	17267
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	17269
Intervención del procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	17272
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada por unanimidad.	17274
Cuarto punto del orden del día. PNL/001167.	
El secretario, Sr. Pablos Romo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	17274
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	17274
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	17276
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	17277
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hernández López (Grupo Popular).	17279
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	17281
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	17284

Páginas**Quinto punto del orden del día. PNL/001189.**

El secretario, Sr. Pablos Romo, da lectura al quinto punto del orden del día.	17284
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	17284
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	17286
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular).	17288
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	17290
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	17291
La vicepresidenta, Sra. Bermejo Santos, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	17293
La vicepresidenta, Sra. Bermejo Santos, levanta la sesión.	17293
Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.	17293



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Se abre la sesión. Buenos días, señorías. Antes de comenzar, recuerdo a todos procuradores y asistentes que, de conformidad con los criterios fijados por la Presidencia de la Cámara y por las autoridades sanitarias, es obligatorio el uso de las mascarillas en todo momento, incluso cuando se esté en el uso de la palabra, salvo causa justificada.

¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí. Buenos días, señor presidente. Sí, hay una sustitución, don Sergio Iglesias sustituye a doña Yolanda Sacristán.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Mixto?

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Buenos días. Laura Domínguez Arroyo sustituye a Pablo Fernández Santos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, presidente. David Castaño sustituye a María Teresa Gago.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Y Grupo Popular?

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Sí. Buenos días, presidente. También hay una sustitución, María José Ortega Gómez sustituye a don Alejandro Vázquez Ramos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien, por parte del señor secretario se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000716 (Retirada)

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Buenos días, señor presidente. Buenos días, señorías. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 716, presentada por los Procuradores doña Alicia Palomo Sebastián, don Luis Briones Martínez, doña Yolanda**



Sacristán Rodríguez, don Fernando Pablos Romo, don Jesús Puente Alcaraz, don Luis Ángel Fernández Bayón y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas que busquen impulsar un plan específico de recuperación y dinamización socioeconómica a través de una línea de subvención concreta y directa para los municipios afectados por confinamientos selectivos que ayude a paliar los efectos en sus economías locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 151, de veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Alicia Palomo.

LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Claro, hoy viene a esta Comisión una iniciativa que se presentó en septiembre del año dos mil veinte, cuando tenía todo el sentido del mundo, cuando la Junta de Castilla y León estaba decretando confinamientos selectivos en aquellos municipios o zonas básicas de salud donde estaban incrementando de forma notable el número de contagios.

Este grupo en ningún momento ha discutido esas medidas que tenía que adoptar de forma excepcional la Junta de Castilla y León, para lo que era competente, en aquellos lugares donde por encima de todo se intentaba, con estas medidas, preservar la salud de los ciudadanos.

Pero, claro, esta iniciativa viene a debate más de un año después de que fuera presentada y, sinceramente, sí que queremos poner de manifiesto que son precisamente las Presidencias de las Comisiones, que fijan el orden del día, quienes deberían de tener en cuenta cuáles son esos motivos de necesidad, de urgencia o de prioridad de las iniciativas que vienen a estas Cortes, para que se debatan en el tiempo en el que corresponde y donde tienen algún sentido. Porque la política, desde nuestro punto de vista, debe de ser eso, debe ser lo suficientemente ágil, útil y eficaz para utilizar todas las herramientas a su alcance en el beneficio del interés general de la ciudadanía.

Porque no queremos pensar que, bueno, pues la Presidencia no ha tenido en cuenta estas cuestiones de prioridad de debate en un momento en el que hubiera tenido sentido esa línea de subvención a esos municipios que habían quedado tremendamente agraviados por un decreto que, en aras pues de la defensa de la salud de los ciudadanos, había paralizado pues actividades como la hostelería y que había afectado de forma muy negativa a las economías locales. No queremos pensar que, ante una iniciativa que se sabía de antemano que no se iba a secundar o no se iba a apoyar, pues se deja dormir el sueño de los justos en un cajón para que pierda sentido o actualidad.

No queremos pensar eso, pero claro, hubiera sido muy importante que la Junta de Castilla y León, de la misma manera que era competente para adoptar medidas de cierre de actividades, como digo, extraordinarias, en defensa de la salud, pues las hubiera llevado parejas de una serie de medidas de refuerzo de esas economías locales; por eso esta iniciativa tenía todo el sentido en septiembre de dos mil veinte.



Porque no sé qué piensan ustedes, imagínense, como así tuvo que ser, que el Gobierno central, ese al que algunos tanto denostan, hubiera adoptado la medida, como así tuvo que ser, de paralización de todo tipo de actividad económica y no lo hubiera hecho de la forma pareja con ese... esa protección a través de los ERTE, pues hubiera pasado lo que pasó en la crisis de dos mil ocho, que hubiéramos salido muy malamente parados de esta crisis, con los sectores más vulnerables muy afectados.

Eso es lo que ha hecho la Junta de Castilla y León en nuestra Comunidad Autónoma, adoptó medidas específicas en municipios de forma específica, pero no les restituyó con algún tipo de paliativo, con una subvención, que era, por ejemplo, lo que proponía esta iniciativa en este momento, que hubiera ayudado, a través de la diligencia de los ayuntamientos, a paliar pues esa... esos efectos perversos, ¿no?, que esa paralización de la actividad había tenido en determinados municipios. Valgan como ejemplo la cantidad de veces que ha estado confinada de forma selectiva Aranda de Duero o Cantalejo o Carrascal del Río... en distintas provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

Sí que echamos de menos eso, que se tenga agilidad desde la Presidencia de las Comisiones para meter en el orden del día aquellas prioridades, aquellas iniciativas que responden a una prioridad o a una circunstancia específica en ese momento.

Con lo cual, hoy que, a pesar de que algunos auguraban que no se iba a llegar a los niveles de vacunación que tenemos o que no se iba a salir de esta crisis pues, afortunadamente, tenemos que ver como los índices de contagios pues ya son mínimos, estamos en una situación prácticamente de normalidad, la actividad económica ya no tiene ningún tipo de restricción, como no hay ningún tipo de restricción en los aforos, los fondos extraordinarios del Gobierno central han llegado a las Comunidades Autónomas, los recursos a través de los fondos europeos siguen llegando y estamos en un momento pues en el que, evidentemente, ya no hay municipios confinados selectivamente, con lo cual, ha perdido totalmente actualidad esta iniciativa.

Con lo cual, España avanza, y esperemos que Castilla y León también avance y que no tengamos que sufrir ningún confinamiento selectivo más, ni tengamos que volver a estados... a estados anteriores. Por ello, nuestro grupo parlamentario hoy retira esta iniciativa. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Señora Palomo, permítame, ya que ha aludido directamente a mi persona, como presidente de la Comisión, yo le tengo que decir, igual que le... que le dije la pasada Comisión de Presidencia a nuestra compañera del Grupo Mixto, que mientras las propuestas de resolución estén registradas para ser cursadas y darles trámite en las respectivas Comisiones, en este caso la de Presidencia, pues tenemos que hacerlo.

Por lo tanto, que si... me dice que llega muy tarde, pues haberla retirado, y el otro día, al fijar el orden del día, pues habernos dicho que esa no porque ya está... Se ha quedado obsoleta. Igual que fuimos sensibles ante una petición de una compañera de su grupo parlamentario para no traer dos iniciativas que, en principio, habíamos quedado que iban a venir porque, por un motivo totalmente justificado, las iba a defender ella y no iba a poder estar hoy, pues las quitamos para otro día, ¿eh?, y pusimos, ¿eh?, otras dos.



Por lo tanto, quiero decirle que la sensibilidad de la Presidencia a la hora de establecer los órdenes del día es total y absoluta; y la obligación de retirar las propuestas obsoletas es de los procuradores que las proponen. Yo, de oficio, si tengo una propuesta pendiente... asunto pendiente de la Comisión, yo tengo que considerar que eso sigue vigente para ustedes, para los procuradores proponentes. Retírenlas.

Yo creo... se lo pido a todos, de verdad, si tienen más casos de eso, denle una vueltecita, porque nos evitaremos el perder el tiempo, ¿eh?, y no sacar otros asuntos adelante. Porque, si venimos hoy con cinco proposiciones no de ley, retiramos una, pues estamos bloqueando que se hubiera podido debatir otra, como ocurrió ya hace dos semanas. Y lo que yo quiero es que se coja una cierta... pues dinámica a la hora de tramitar las proposiciones no de ley, y no que se están retirando continuamente en el momento del debate, sin avisar previamente cuando se procede a la convocatoria, las que están obsoletas. Porque, por deferencia a los ciudadanos y al resto de compañeros, ¿eh?, pues yo creo eso debería ser así.

Y, sin más, hecha esta aclaración, ¿eh?, en base a las palabras que usted me ha dirigido, procedemos a dar lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000978

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 978, presentada por los Procuradores don Luis Ángel Fernández Bayón, don Luis Briones Martínez, doña Laura Pelegrina Cortijo y doña Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a que, en las contrataciones de servicios externos de cafetería y restauración que celebre la Junta de Castilla y León o los órganos dependientes de la misma, uno de los requisitos sea que estos tengan, al menos, una opción de menú libre de gluten en su carta, a que las máquinas expendedoras de alimentos tengan, además de los productos habituales, productos libres de gluten, tanto dulces como salados, y a realizar campañas de información, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 218, de once de marzo de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Para presentación de la proposición no de ley, en nombre de los procuradores proponentes, tiene la palabra el señor Fernández Bayón, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Seré breve en mi intervención, ya que creo que en la exposición de motivos de esta proposición no de ley, que imagino y supongo que habrán leído, creo que ya queda suficientemente claro la necesidad de aprobar esta iniciativa.

Antes de comenzar, sí que me gustaría, en primer lugar, trasladarles que esta proposición no de ley, aunque la traemos para su debate el Grupo Socialista, es una iniciativa consensuada con ACECALE, la única asociación de celíacos y celíacas



de Castilla y León, y que además forma parte de FACE, que es la Federación de Asociaciones de Celiacos de España. Esta asociación, ACECALE, que representa más de 1.500 familias asociadas y a los dos... 25.000 enfermos y enfermas de celiaquía que viven en nuestra tierra, y a la que me gustaría sobre todo agradecer la gran labor que realizan.

Miren, es cierto que en la pasada legislatura se debatieron dos mociones relativas a la enfermedad celiaca, por lo que algunos de los procuradores y procuradoras que formaban por aquel entonces la... esa legislatura, y que hoy están aquí, estarán al tanto de lo que significa padecer esta enfermedad; pero hay otros, otros muchos de los que estamos aquí, que, salvo que tengamos algún caso cercano, desconocemos lo que implica padecer esa enfermedad.

Y es que, verán, la enfermedad celiaca es una enfermedad sistema... sistémica inmunomediada provocada por el gluten. Los síntomas dependen en muchas ocasiones de la edad; y, así, en los niños y niñas lo habitual es encontrarse con que tienen vómitos, dolor abdominal, diarreas, fatiga, dislexia, autismo, hiperactividad o, incluso, llegan a tener retraso en el crecimiento. Y, ya en adultos, los síntomas más comunes en estas personas son la anemia, los problemas digestivos, irregularidades menstruales, depresión, aborto, infertilidad, menopausia precoz, osteoporosis y un largo etcétera, llegando incluso a provocar esta enfermedad diabetes mellitus tipo I, o incluso determinados tipos de cáncer.

¿Qué les quiero decir con esto? Pues que no estamos tratando de una simple alergia o una intolerancia, como aquí defendió una procuradora del Partido Popular para justificar su voto en contra en la legislatura pasada, sino que hablamos de una enfermedad autoinmune que provoca graves daños en la salud de enfermos y enfermas, que llegan a ser daños incluso psicológicos, porque estamos hablando de que ven condicionada su dieta de por vida. Y, de ahí, importancia de iniciativas como esta.

Señorías, no existe una cura para la enfermedad celiaca, el único tratamiento eficaz demostrado es seguir una dieta estricta, sin gluten y sin trasgresiones durante toda la vida, ya que el consumo, incluso en pequeñas cantidades de gluten, provoca daños irreparables en el intestino de los celiacos y de las celiacas.

El problema que tienen estos enfermos y enfermas es que el gluten se encuentra en casi todos los menús, ya que es una proteína que está en la semilla de muchos cereales, como el trigo, la cebada, el centeno, el triticale, la espelta, así como en sus híbridos y derivados. Y, aunque parece que la dieta sin gluten podría ser fácil de llevar, a la hora de la verdad no es así, y representa un riesgo para los celiacos y celiacas, puesto que estos se encuentran en muchas ocasiones con productos en los que desconocen la presencia de gluten, productos sin gluten que están contaminados por otros porque tienen un contacto con ellos, alimentos con un etiquetado engañoso o incluso productos alimenticios que, no conteniendo gluten, su valor nutricional es mucho peor que el de sus homólogos con gluten, ya que utilizan azúcares simples o grasas saturadas, como pueden ser aceites de palma o de coco.

Pero si ya es difícil para estas personas seguir una dieta sin gluten en casa, lo es más cuando se ven en la necesidad de comer fuera de su hogar. Encontrar un restaurante que tenga un menú sin gluten y que sea de confianza se convierte en muchas ocasiones en una difícil tarea, y eso cuando pueden planearlo y buscar opciones; pero en muchas ocasiones, como puede ser cuando tienen que ir al centro



de trabajo, a los centros escolares, o al hospital para acompañar a un enfermo o incluso ellos como enfermos, se encuentran con que en las cafeterías no existe un menú adecuado para ellos y para ellas. Y ni siquiera en las máquinas de *vending* que en muchas ocasiones se encuentran en estos lugares pueden encontrar algún producto que puedan comer con un mínimo de seguridad para su salud.

Lamentablemente, esto también sucede en muchos de los servicios externos de cafetería, restauración y *vending* dependientes de la Junta de Castilla y León. En ellos podemos comprobar como, por ejemplo, en muchas cafeterías escolares los niños y niñas celíacos no pueden consumir en ellas al igual que sí que lo hacen sus compañeros, debido a que no tienen la seguridad de que los productos que allí encuentran no les vaya a causar un daño irreparable.

Y algo similar sucede en las cafeterías de los centros dependientes de la Junta de Castilla y León, donde lugares tan importantes como cafeterías y restaurantes de nuestros hospitales públicos, a los que, por desgracia, todos y todas tenemos que acudir en varias ocasiones, los acompañantes y los propios pacientes, que tienen que pasar un largo tiempo allí, y que en muchas ocasiones no vivan ni siquiera en la provincia a la que se tienen que trasladar, se encuentran con que no existe un menú adecuado para ellos y que, cuando van a las máquinas *vending*, en el mejor de los casos, lo que encuentran son unos frutos secos.

Por eso hoy les traemos para su aprobación esta proposición no de ley, que no supone, además, no tiene por qué suponer, un coste adicional para las arcas públicas y que, sin lugar a dudas, beneficiará a muchas castellano y leoneses y a muchas castellano y leonesas.

Y, sin más, paso a leerles la propuesta de resolución, que yo creo que es bastante clara: "Primero, que en las contrataciones de los servicios externos de cafetería y restauración que celebre la Junta de Castilla y León o los órganos dependientes de la misma uno de los requisitos sea que estos tengan, al menos, una opción libre de gluten en su carta. El punto 2, que en las contrataciones de servicios de *vending* que celebre la Junta de Castilla y León o los órganos dependientes de la misma se incluya la cláusula de que las máquinas expendedoras de alimentos han de tener, además de productos habituales, productos libres de gluten, tanto dulces como salados. Y 3, realizar campañas específicas de información, actuación y concienciación sobre la enfermedad celíaca".

Por cierto, este último punto, que ya fue aprobado en la anterior proposición no de ley que se debatió en la legislatura pasada, consideramos que es de vital importancia, ya que realizar este tipo de campañas, sobre todo entre los profesionales de restauración, es primordial para evitar, como les decía antes, la contaminación indirecta de los alimentos por contacto.

Bueno, sin más, espero que hoy voten afirmativamente esta iniciativa y faciliten la vida a muchas personas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del Grupo Mixto, y por tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez.



LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues a mí me parece que esta es una de esas propuestas que en principio no tiene mucho debate, ¿no? Además, supuestamente, la Junta de Castilla y León, en más de una ocasión, cuando se han debatido iniciativas relativas a la enfermedad celiaca, han defendido, a capa y espada, que ya lo hacen todo para que las personas que sufren esta enfermedad no tengan problemas en su vida cotidiana. Por lo tanto, entiendo que una cosa tan simple como que las contrataciones que realiza la Junta de Castilla y León en términos de restauración tengan esa dieta libre de gluten es muy sencillo de aprobar, muy sencillo de realizar. Y, por tanto, nuestro voto será favorable.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Bien. Gracias. Por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Alba Priscila Bermejo.

LA SEÑORA BERMEJO SANTOS:

Muchas gracias, señor presidente. Y buenos días a todos, señorías. Nos presenta, en esta ocasión, el Grupo Socialista una proposición... una iniciativa para estas contrataciones de servicios externos de cafetería y restauración que se celebre... celebre la Junta de Castilla y León que tenga uno de sus requisitos, el de contener al menos en su carta una opción menú libre de gluten, al igual que en las máquinas expendedoras de alimentos, que tengan también productos libres de gluten.

Lo primero de todo, esperar que esta preocupación que demuestra en la presente iniciativa para proteger esos derechos de los pacientes de enfermedad celiaca, la demuestren también apoyando cuando se debata la iniciativa de nuestro grupo parlamentario, que se ha presentado en la Comisión de Sanidad, para instar al Gobierno de la Nación a actualizar ese documento del Ministerio de Sanidad, de los Servicios Sociales e Igualdad con los últimos avances científicos en el conocimiento y tratamiento de la enfermedad celiaca, trasladando así las novedades a sus programas y acciones concretas de desarrollo.

Pero, cuando llegue ese río, ya cruzaremos ese puente. Y ahora nos toca centrarnos en el análisis de su proposición no de ley.

Nos comentan ustedes en sus antecedentes que esta enfermedad puede aparecer a cualquier edad y puede provocar problemas en su diagnóstico. Nosotros añadimos, además, que, según un informe de dos mil diecisiete de la Defensora del Pueblo, titulado "La situación de las personas con enfermedad celiaca en España", la incidencia de esta enfermedad es de un caso por cada 200 personas, siendo más común en la infancia y, generalmente, más presente en mujeres que en hombres.

Tanto los celíacos como las asociaciones de afectados por esta patología denuncian esas dificultades existentes a la hora de poder seguir una dieta sin gluten y que no afecte de manera significativa a su vida diaria. Y uno de los problemas de este colectivo es el aumento del coste que deben abonar por el acceso a esos alimentos que no contienen gluten; si bien es cierto que hoy en día hay algunas cadenas de supermercados que están seriamente concienciados en este tipo de problemas, y también es cierto que el coste de los productos básicos sin gluten sigue aumentando el gasto que se precisa para la cesta de la compra de cada persona que lo padece.



Otra cuestión que es recurrente dentro de estas quejas del colectivo es que no existe suficiente información sobre esas intolerancias en los menús ni se controlan las contaminaciones cruzadas que pueda haber o la dificultad de encontrar una comida sin gluten en los comedores o en los centros de trabajo.

Por eso, teniendo en cuenta estas reivindicaciones, la Consejería de Sanidad ha venido realizando, como saben, distintos encuentros con la asociación celiaca de Castilla y León en una línea de colaboración, que ha permitido, por ejemplo, que en marzo de este mismo año se trasladara a todas las direcciones de los hospitales públicos de Castilla y León ese informe de solicitud de alimentos aptos para las personas celiacas en cafeterías hospitalarias y un manual de buenas prácticas de manipulación sin gluten en las cafeterías hospitalarias. Más allá de una cuestión de información y concienciación, el objetivo último es que se tenga en cuenta esos requisitos técnicos que deben cumplir las empresas concesionarias de las cafeterías hospitalarias.

Igualmente, nos consta que también se ha trasladado a todos los hospitales la propuesta de incluir alguna opción de bebida o algún *snack*, como bien se demanda, libres de gluten, dando así servicio a las personas con esa enfermedad.

Y, en cuanto a la realización de campañas específicas de información, actuación y concienciación, estamos absolutamente de acuerdo con ustedes en su importancia y necesidad, aunque en la forma establecemos un pequeño matiz, y es que en estos momentos la asociación celiaca de Castilla y León realiza acciones de información y asesoramiento a las personas con enfermedad celiaca, algo que está incluida entre los fines y sus actividades, y, además, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Sanidad, viene concediendo una subvención directa para poder llevar a cabo estas acciones, subvenciones que este año dos mil veintiuno tienen un importe que asciende a 10.000 euros. Y en este sentido, en la subvención se encuentra precisamente en que la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a quien corresponde poner en marcha aquellas medidas de fomento y apoyo a las entidades públicas o privadas que desarrollan estas iniciativas de sensibilización, con el objetivo de que sus resultados contribuyan a mejorar significativamente los procedimientos preventivos, diagnósticos, terapéuticos y rehabilitadores de nuestro sistema de salud.

Por ello, desde nuestro grupo parlamentario consideramos que la realización de estas campañas de información deben continuar, obviamente, realizándose con el apoyo de ACECALE, y precisamente por su alto grado de conocimiento y también de implicación.

En resumen, nuestro grupo parlamentario considera que les hemos indicado ya a lo largo de toda mi intervención que sus peticiones deberían de plantearse de cara a futuras licitaciones, incluyendo en los pliegos de contratación pues la posibilidad de valorar ese menú extra alternativo para esa dieta. Por lo tanto, esperaremos a la intervención del Grupo Parlamentario Popular para decidir nuestro voto. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Bellota.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Hoy el Partido Socialista nos trae una proposición cuya... en cuya exposición de motivos pues se recoge una explicación somera de lo que es la enfermedad celiaca.



Según la página de ACECALE, la enfermedad celiaca, como bien se recoge en la proposición, es un trastorno sistémico de la... de base inmunológica causada por la ingesta de gluten y otras proteínas afines que afecta a los individuos con predisposición genética. También especifican que ha pasado en esta... en los antecedentes de esta PNL, especifican que se ha pasado... ha pasado a ser una enfermedad intestinal poco frecuente, típica de la infancia, a un trastorno multisistémico, que afecta a personas de todas las edades, con múltiples presentaciones clínicas y que representa un reto diagnóstico para los profesionales sanitarios.

Explican también de forma sencilla y clara qué significa cada punto incluido en la definición. La definición que ustedes transcriben en esta PNL es la de la Sociedad Europea de Gastroenterología Pediátrica, Hepatología y Nutrición en dos mil doce y, fuera del ámbito sanitario, pues poco aporta esta definición. Pero ya, puestos a incidir en la definición que ustedes recogen en esta PNL, pues, hombre, se podían haber fijado en la revisión actualizada del dos mil diecinueve y publicada en dos mil veinte, que aporta nuevas evidencias sobre algunos aspectos, como es el papel de los determinantes genéticos, el diagnóstico de los pacientes asintomáticos y la eficacia de los marcadores serológicos.

Porque lo importante no es utilizar términos rimbombantes para ponerse la medalla de entendidos en un tema sumamente complejo; lo realmente importante -y que se desprende de la actualización que les menciono y de los datos de ACECALE- es, por una parte, el infradiagnóstico y, por otra, que el tratamiento consiste en eliminar de por vida y de forma estricta el gluten de la dieta. Y en este punto estamos de acuerdo, como no podía ser de otra manera, y es que debe favorecerse el acceso a los alimentos sin gluten a todas las personas que lo necesiten.

Sin embargo, en su propuesta quiero matizar algunos aspectos porque, miren, creo que en esta PNL nunca ha debido debatirse en esta Comisión, ya que se trata de un tema cuya... sobre todo los dos primeros puntos que ustedes recogen en su propuesta, porque es un tema cuya facultad es de la Consejería de Sanidad, que es la responsable de las contrataciones de los servicios vinculados a sus competencias.

Y hay que tener en cuenta -como ya se ha dicho aquí- esa estrecha colaboración que mantienen la Consejería de Sanidad y la Gerencia de Salud con la Asociación de Celiacos de Castilla y León, y creo que tenemos que tener muy presente esta estrecha colaboración.

Esta iniciativa está publicada en marzo del dos mil veintiuno, y quiero manifestar como en marzo de ese mismo año se han remitido a las direcciones de los hospitales del Sacyl un informe, como ya se ha... como ha comentado la compañera de Ciudadanos, un informe de solicitud de alimentos aptos para personas celiacas en cafeterías hospitalarias y, además, también se ha remitido un manual de buenas prácticas de manipulación sin gluten en las cafeterías hospitalarias; informe y manual que han sido desarrollados por la propia asociación ACECALE y que recogen consideraciones de adopción de medidas para la mejora de los enfermos celiacos.

En el manual para profesionales se recogen protocolos específicos de actuación frente a diferentes situaciones que podrían surgir a lo largo de la cadena productiva, desde la homologación de proveedores hasta el servicio del consumidor final, los enfermos celiacos. También incluye un apartado especial de preguntas frecuentes relacionadas con la enfermedad y la dieta sin gluten, ambos, manuales e informe, muy interesantes.



Pero, mire, nuestro apoyo en la defensa de los enfermos celíacos no tiene duda, estamos de acuerdo con los objetivos primordiales que defiende la asociación, en ese seguimiento, por ejemplo, y fomento de los avances científicos en la enfermedad celíaca o incluso en la difusión de aspectos generales de la enfermedad y, ¿cómo no?, en promover la adopción de normas para la protección del enfermo para garantizar el principio de igualdad.

La Junta de Castilla y León ha venido impulsando... viene impulsando medidas para concienciar tanto en los servicios de cocina hospitalarios como en los ámbitos de gestión de los propios hospitales, con el fin de que se tenga en cuenta los requisitos técnicos que deben cumplir en ese sentido las empresas que gestionan las cafeterías de los centros hospitalarios, para la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación.

Además, se ha trasladado a los hospitales la propuesta de incluir en esas máquinas expendedoras... dispensadoras de los centros hospitalarios opciones de bebidas y *snacks* sin gluten con el fin de proporcionar servicio a las personas con enfermedad celíaca.

Pero, mire, respecto a las propuestas uno y dos, creemos que se pueden hacer un poco mejor las cosas. Y hay un matiz que no se ha considerado y que planteamos de manera alternativa a lo que ustedes traen hoy aquí. Por eso, queremos presentar una enmienda a esos dos puntos que versaría de la siguiente manera: "Que se tenga en cuenta en las futuras contrataciones, previéndose en los pliegos, la posibilidad de valorar un menú extra alternativo y libre de gluten, siempre que no suponga una alteración del equilibrio económico del contrato que, en atención al volumen del servicio, resulte la explotación en antieconómica".

Recogen también en su propuesta el realizar campañas específicas de información, actuación y concienciación sobre la enfermedad celíaca. Está clara la puesta en marcha por parte de la Administración de nuestra Comunidad sobre actuaciones de información y asesoramiento a las personas con enfermedad celíaca.

Y pongamos un ejemplo: Castilla y León es la primera Comunidad que, a través de su sello de calidad alimentaria, ha lanzado una... este año, una campaña de sensibilización de materiales... en materia de alergias e intolerancias alimentarias, facilitando la colaboración entre productores agroalimentarios y restaurantes. La Campaña "Tierra de Sabor, libre de alérgenos, sin gluten y sin lactosa" tiene como objetivos contribuir a la sensibilización social en materia de alergias e intolerancias alimentarias y favorecer las buenas prácticas de todos los procesos de la cadena de valor, como son la producción y manipulación de los alimentos, y la elaboración en el canal HORECA de recetas aptas para personas con alergias e intolerancias alimentarias.

Además, mire, la Consejería de Sanidad viene también proponiendo desde el año dos mil nueve la concesión de una subvención -que también se ha comentado aquí- directa a la Asociación Celíaca de Castilla y León para llevar a cabo acciones de información y asesoramiento a personas con enfermedad celíaca con el propósito de lograr una plena integración en la sociedad, subvención que este año dos mil veintiuno ha supuesto 10.000 euros.

Y, mire, a través del portal de la salud de la Junta de Castilla y León, en el aula de pacientes, encontramos contenidos muy interesantes con labor informativa y de concienciación de la enfermedad. Dentro del espacio de los días mundiales



relacionados con la salud, con información anual desde el dos mil once, se hace referencia al Día Nacional de las Personas Celiacas, que se celebra el veintisiete de mayo. En el espacio de enfermedades existe un apartado también específico de la enfermedad con diferentes contenidos como descripción de la enfermedad, diagnóstico, síntomas, tratamiento, etcétera; además, hay contenidos complementarios de interés que puedes... como puede ser la Guía de la Federación de las Asociaciones de Celiacos de España.

A través del portal de la salud se puede acceder asimismo a un... un vídeo, un ejemplo, un vídeo de la enfermedad celiaca en 30 minutos, realizada por la mencionada Asociación de Celiacos de Castilla y León, cuyo contenido pretende ayudar a las personas que sufren esta enfermedad y, al tiempo, dar visibilidad y acercar a la ciudadanía a su conocimiento.

Con el fin de hacerlo más visible esta enfermedad, ACECALE también solicitó a la Consejería de Sanidad la publicación del... en el aula de pacientes del portal de salud de Castilla y León y en el canal de YouTube del aula de pacientes la publicación de este vídeo, considerándose su interés en ambos espacios, y se ha publicado en julio de este dos mil veintiuno.

Con este mismo fin de asesorar e informar en relación con las Asociaciones de Pacientes de Enfermedad Celiaca se publica también un enlace al directorio de asociaciones, pacientes y familiares del... de aula, donde se encuentran los datos de contacto de todas las asociaciones de pacientes con enfermedades celiacas.

También en el espacio de asociaciones de pacientes y familiares existe información relativa a las asociaciones de pacientes y familiares de patologías y problemas de salud de nuestra Comunidad, así como hay un espacio también dedicado a dar difusión a las actividades de interés para la ciudadanía o para los pacientes, realizada por las asociaciones en sí.

En el espacio, además, de noticias destacadas del aula, se publica información de interés relacionada con la salud o con el aula de pacientes, y muy relevante para la población y la ciudadanía que se quiere visibilizar de forma especial.

Por lo tanto, nosotros en el punto tres de su propuesta planteamos también la siguiente enmienda: "Continuar apoyando a ACECALE (Asociación Celiaca de Castilla y León) para la realización de acciones de información y asesoramiento a las personas con enfermedad celiaca y a seguir facilitando información y concienciación sobre la enfermedad celiaca a través del aula de pacientes del portal de salud de Castilla y León". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por parte de... de los procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Fernández Bayón.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Gracias de nuevo, presidente. En primer lugar, como no puede ser de otra manera, dar las gracias a Podemos. Es un... es un placer y un lujo encontrarse con su apoyo casi siempre en... en las iniciativas que traemos. Respecto a Ciudadanos, decirle que, si esa iniciativa que ustedes van a presentar en Sanidad, es buena para estos enfermos, no dude usted que la apoyaremos llegado el momento.



Mire, lo que ustedes mandaron en marzo, que también ha comentado la señora Bellota, es una recomendación de buenas prácticas, y le recuerdo unas palabras del señor Mitadiel, Manuel Mitadiel, el... que imagino que sabe quién es, ¿no?, el gerente regional de Salud, bueno, pues que cuando era procurador en estas Cortes lo que dijo cuando trajimos a debate una... una iniciativa relativa a... a la enfermedad celiaca es que Ciudadanos...: en Ciudadanos somos bastante activos en la defensa de los celíacos. La Junta puede adoptar medidas que son fáciles de llevar a cabo, una de ellas se refiere a los comedores externos que damos por concesión, de hecho, he recibido muchas denuncias de que no tienen menús para celíacos. Él lleva dos años a cargo de esto y lo que proponemos hoy es lo mismo que decía el señor Mitadiel que se podía hacer sin ningún problema, ¿vale? Con lo cual, no estamos hablando de buenas prácticas, de mandar una carta de buenas prácticas, sino de tomar medidas efectivas.

Respecto a la señora Bellota, pues, mire, decirle que los letrados son los que derivan hacia un lado o hacia otro las iniciativas. Nosotros no somos quien. Podemos determinar que... que vayan hacia un sitio y son los letrados quienes determinan a qué Comisión tiene que debatirse, con lo cual, poco podemos hacer nosotros. De hecho, yo he mandado iniciativas a algunas Comisiones y luego me la han derivado a otras. Así que raro es que me lo esté usted diciendo a mí dónde se tiene que debatir de esto.

Y, mire, también decirle que yo no soy ningún experto ni pretendo dárme las de experto. Esta iniciativa, como le he dicho antes, ha sido consensuada con ACECALE. Con lo cual, si usted tiene algún problema en la exposición de motivos pues, a lo mejor, a quien debe decirse es a quien ha... ha mirado la exposición de motivos, ¿vale? [Murmullas]. Yo la presento, claro, pero se lo vuelvo a decir que la presento auspiciado y consensuado con ACECALE.

Y... y, mire, le vamos a aceptar las dos enmiendas. He hablado con ACECALE y ellos están de acuerdo. Pero también le digo una cosa: se las aceptamos y haremos un seguimiento, porque si no cambia, porque si esto que ustedes que hoy aprobamos no cambia nada y en las cafeterías y en las máquinas *vending* sigue habiendo... no sigue habiendo una opción sin gluten para estos enfermos, lo que haremos será presentar otra iniciativa, y entonces ya no nos valdrán estas medias tintas que ustedes nos presentan. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Se ha modificado el... Ah, perdón. [Murmullas]. Lea... ¿puede leer el texto, por favor?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Sí. Quedaría... el punto 1 y 2 quedarían recogidos en el punto 1, según la enmienda, en un único...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Léalo literal todo, como quedaría. Léalo literal.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Vale. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: 1. Tener en cuenta en las futuras contrataciones, previéndose en los pliegos, la posibilidad



de valorar un menú extra alternativo y libre de gluten siempre que no suponga una alteración del equilibrio económico del contrato que, en atención al volumen del servicio, resulte de la explotación en antieconómica". Y un punto 2 que dice: "Continuar apoyando a ACECALE (Asociación Celiaca de Castilla y León) para la realización de acciones de información y asesoramiento a las personas con enfermedad celiaca y a seguir facilitando información y concienciando sobre la enfermedad celiaca a través del aula de pacientes del portal de salud de Castilla y León".

Votación PNL/000978

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la... el texto resultante de la... con la adición de la enmienda. ¿Votos a favor? Queda aprobada por unanimidad.

Por parte del señor secretario se dará lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/000981

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 981, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para regularizar las retribuciones de los letrados del turno de oficio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 218, de once de marzo de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del grupo parlamentario proponente, por un tiempo máximo de diez minutos, don Pablo Trillo.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Traigo a colación una proposición no de ley que presenta el Partido Popular en la que estoy convencido de la que podemos llegar perfectamente a una aprobación por unanimidad. Porque esta proposición que hoy traemos afecta a principios constitucionales básicos, afecta a varios aspectos en los que creo que todos los grupos parlamentarios representados en esta Cámara pensamos de forma similar. De hecho, en alguna otra Comunidad Autónoma de régimen común con respecto a la Administración de Justicia, en cuanto a sus competencias, pues ha llegado a un acuerdo por unanimidad. No difiere mucho la que presentamos nosotros hoy aquí para Castilla y León con la que se presentó, por ejemplo, en el pasado mes de septiembre por el Grupo Ciudadanos en las Cortes de Castilla-La Mancha.

Lo cierto es que el turno de oficio es una institución singular de lo que es la justicia gratuita y que afecta a valores fundamentales de nuestra Constitución, a principios básicos de la misma, como son los valores de la justicia. Cuando la Constitución, el



texto constitucional, distingue entre principios y valores –en el caso solamente de nuestra Constitución es una novedad el que se hable también de valores, que es un concepto más filosófico que jurídico–, habla, en primer lugar, de la libertad, el mayor don que puede tener una persona para ser... moverse en la... en la sociedad en libertad, valga la redundancia, también la justicia e igualdad y pluralismo político.

El concepto de justicia, todos sabemos –algunos de los que estamos aquí hemos estudiado la carrera de Derecho– pues es un concepto muy amplio, es un concepto, incluso, que no tiene... no vamos a discutir sobre el mismo porque no es un concepto pacífico, pero sí podemos llegar a decir que este concepto lo que hace es intentar poner en consonancia esos valores constitucionales de libertad con el de igualdad, que ha sido... que también reconoce de una manera explícita la Constitución para garantizar un Estado prestador de servicios, y, por lo tanto, reconocer lo que se denomina el Estado social y democrático de Derecho.

Pero, además, nos encontramos con esta propuesta que hoy traemos aquí a colación con un principio derivado del Estado de las Autonomías. El Estado de las Autonomías, como sabemos, está caracterizado por varios principios que establece la Constitución y que también la doctrina del Tribunal Constitucional ha reconocido, que son, propiamente, la constitucionalidad, la unidad, la autonomía, la supremacía estatal, la solidaridad y la cooperación; pero, sin duda alguna, la igualdad entre todas las Comunidades Autónomas que conforman el Estado español. Y, por eso, el Artículo 138.2 de la Constitución dice que no podrá suponer nunca al autogobierno privilegios económicos y sociales dentro de unas Comunidades con respecto a otras.

Por otro lado, el Artículo 24 de la Constitución regula lo que es el derecho a la tutela judicial efectiva, y, por lo tanto, que ningún ciudadano pueda tener indefensión por desigualdad.

Y el Artículo 119, ya cuando se instrumenta en el Poder Judicial los... poder que, además, el Título VI de la Constitución es el único que habla de poder como tal, en la división de Montesquieu, nos viene a decir que la justicia será gratuita cuando así lo disponga una ley, en aquellas personas que tengan insuficiente... insuficiencia de recursos y, por lo tanto, no puedan costearse los gastos de su defensa ante los tribunales de justicia.

Pues bien, aquí, en el caso de España, tenemos una legislación específica para el desarrollo de la justicia gratuita y del turno de oficio, que es sensiblemente buena. Es una legislación del año mil novecientos noventa y seis, es una legislación que es de las más avanzadas de Europa –yo me atrevería a decir que la más avanzada de Europa–, y reconoce, o desarrolla, este derecho constitucionalmente reconocido en el Artículo 119 de la Constitución.

La ley ha intentado recrear una serie de figuras que históricamente se han dado en el derecho español o, incluso, en el derecho romano. En el derecho romano, el abogado era una persona que no cobraba retribución alguna porque prestaba un servicio público, y por ello era un honor poder desarrollar la defensa ante los tribunales de justicia. Y en la Edad Media aparecía una figura, que también es el antecedente más claro de lo que sería esta justicia gratuita en nuestro Derecho, que es el abogado de los pobres. En ella se mezclaba pues acción de la propia Iglesia, acción de los municipios, en el sentido de que hay personas que se quedaban sin protección jurídica por su falta de recursos.



En España, se introduce en la Constitución, una Constitución que tiene un marcado carácter social, y que se da después de aquellas constituciones que están... pues intentando desarrollar el estado de bienestar, ¿no?, de bienestar social. Y por eso se establece que, en un primer momento, que en los procedimientos judiciales de carácter penal, sobre todo, claro, la persona que se siente más desprotegida es cuando se le puede privar de la libertad, ¿no?, se establece la figura del abogado de oficio. Sin embargo, con esta ley, que por... por lo que digo que es una ley muy avanzada en el tiempo, se da la posibilidad de que sea ante cualquier jurisdicción y, por lo tanto, ante cualquier ámbito del Derecho, siempre que, lógicamente, se garantice que esa persona que solicita la... la justicia gratuita esté en unas condiciones que, efectivamente, pueda ser un servicio público el que lo desarrolle.

Lo cierto es que la profesión de abogado es una profesión regulada también de una manera más positiva desde hace unos años a esta parte, y ya la propia Ley de Acceso a la Abogacía establece una serie de requisitos por la cuales todos los abogados tienen una capacidad, además del estudio de la carrera de Derecho, para poder ejercer la profesión; y no hay distingos. O sea, el abogado de oficio lo único que le distingue de los demás es que presta un servicio público, una garantía prestacional que establece el propio Estado. Y por ello es bueno que esa acción del abogado de oficio se reconozca.

¿Qué sucede? ¿Por qué traemos hoy a colación esta propuesta... esta proposición de ley... no de ley, perdón? En el... es porque, dado, como está conformado -por eso me refería al Estado de las Autonomías antes- las transferencias en materia de administración de justicia, hay Comunidades -desde mi punto de vista- de primera y otras de segunda. Y esto se manifiesta pues muchas veces en el caso, por ejemplo, del País Vasco. En el País Vasco, los abogados del turno de oficio están mejor retribuidos, bastante mejor, que los abogados del turno de oficio de régimen común. En otras Comunidades Autónomas que tienen transferidas las Comunidades... la administración de justicia a la Comunidad Autónoma, sin embargo, pues ya estos... estas salarios suelen ser más igualitarios.

Lo cierto es que en España ha habido, desde el año mil novecientos noventa y seis, pocas actualizaciones de las retribuciones de los abogados de oficio, y lo que se pretende es que exista una regulación igual en aquellos territorios en los que sean de régimen común.

En el caso de Castilla y León, en concreto, la Comunidad Autónoma también retribuye al abogado de oficio, pero en aquellas materias en las que tiene competencia, que son en los temas de violencia de género o de agresión contra los menores y por agresiones sexuales. En esos casos, se firmó un convenio de dos mil diecisiete, que sí, en este... en estos supuestos, los abogados de oficio están comprensiblemente bien retribuidos, pero en otras ocasiones no.

Por ello, lo que solicitamos es que todas... vamos, que la... abogados de oficio de Castilla y León puedan percibir retribuciones similares a las de otras Comunidades Autónomas, y que todo ello sea con una subida que haga el Ministerio de Justicia, que es quien retribuye a estos abogados. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez.

**LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:**

Voy a ser muy breve. Señor Trillo, yo le voy a hacer dos preguntas. La primera de ellas es si esta cuestión de las desigualdades retributivas de los abogados de turno de oficio es una cuestión de ahora, del año dos mil veintiuno, o del año dos mil veinte; porque, hasta donde yo sé, las Comunidades Autónomas, como Euskadi, llevan con las competencias en materia de justicia transferidas hace muchos años, y el problema de la desigualdad retributiva viene también de largo. Y aquí viene mi segunda pregunta: si este problema no nace de ahora, ¿por qué ahora el Partido Popular se preocupa por esta cuestión? Porque les recuerdo que en la última... el último período en que ustedes han gobernado en España va desde dos mil once hasta dos mil dieciocho... dos mil diecisiete, así que creo que tuvieron varios años para haber hecho algo y haber abordado esta cuestión, ¿no? A mí me llama la atención que ustedes siempre se acuerdan de determinadas cosas cuando están fuera del Gobierno de España pero no cuando están dentro.

Y como consideramos que... que este problema, ya digo, viene de lejos, y estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión, ¿eh?, podemos estar de acuerdo, desde luego no tiene mucho sentido que haya desigualdades retributivas por el mismo trabajo entre Comunidades Autónomas simplemente porque se tengan las competencias transferidas. Pero pudiendo estar de acuerdo con el fondo de la cuestión, a mí me parece cuanto menos cínico que se venga a traer una propuesta cuando durante los años en que ustedes han estado gobernando en España no se ha realizado nada. Es más, es más, la última actualización que se ha realizado en el Gobierno de España desde el año dos mil dieciocho, ya no gobernaban ustedes, y presentaba una actualización de entre un 20 y un 35 % de mejoras para las retribuciones, que no digo que fuese la panacea, pero, desde luego, era una mejora que durante los años que ustedes gobernaron no se llevó a cabo.

Por lo tanto, a nosotros lo que nos parece es que, pudiendo estar de acuerdo en el contenido, pues, desde luego, no sé si están muy legitimados para traer una propuesta de este tipo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Alba Bermejo.

LA SEÑORA BERMEJO SANTOS:

Muchas gracias, señor presidente. El Artículo 119 de nuestra Constitución establece que la justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto a quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar. Y la Ley 1/1996, del diez de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, habla de esa asistencia como la asistencia letrada, defensa y representación gratuita, configurada como un servicio público que, con la participación de los Consejos Generales de las Abogacías Española y de los procuradores de los tribunales de España, se organiza por el Ministerio de Justicia y por las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia a través de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de los Colegios de Abogados y de Procuradores; y, por supuesto, garantizando siempre su prestación continuada y atendiendo a criterios de funcionalidad y de eficiencia en la efectiva aplicación de los fondos públicos puestos a su disposición.



Resulta evidente que la asistencia jurídica gratuita viene a... a poner en valor nuestro sistema jurídico, haciendo posible el acceso a la tutela judicial efectiva y el derecho de defensa, de modo que nadie, con independencia de sus recursos, deje de tener un abogado a su lado cuando lo necesite; y esto es algo que todos tenemos que ensalzar y consolidar. Y también es evidente que, al tratarse de un servicio público, la justicia gratuita debe ser financiada y pagada por el Estado.

En España tenemos 83 colegios de abogados, que atendieron a 1.600.000 casi asuntos de justicia gratuita durante el pasado año. De ellos, unos 988.000, en torno al 62 %, pertenecen al turno de oficio, mientras que el 35 % corresponde a la asistencia letrada al detenido, y un 3,5 % correspondieron al Servicio de Violencia de Género.

La ley fija los criterios básicos de la financiación del servicio, cuyo coste deberá ser periódicamente evaluado por los poderes públicos, que deberán velar por que esté digna y suficientemente remunerada, haciéndose efectiva su retribución en unos plazos razonables.

El número de abogados adscritos al turno de oficio era de 45.275 a treinta y uno de diciembre de dos mil veinte; es decir un 31,5 % de los abogados ejercientes que vienen prestando un servicio que es de calidad y que cumplen con los fines de cubrir ese servicio público esencial y eficaz, garantizando el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

Pero a pesar de ello, y de realizar una encomiable labor, estos letrados vienen arrastrando desde hace ya mucho tiempo importantes problemas que se han agudizado en los últimos años. Uno de ellos, tal vez el más importante, sea la cuestión de su retribución.

Si tenemos en cuenta los honorarios medios en turno de oficio, pueden ser de unos 300 euros para un procedimiento penal, mientras en un caso de designación particular la media puede superar los 3.000 euros, cuando el trabajo realizado tiene la misma responsabilidad y el esfuerzo en ambos casos. Y ya nos encontramos con el primer conflicto, pero esto se agrava cuando existe una diferencia sustancial en la remuneración según la Comunidad Autónoma en la que el abogado de oficio presente su servicio.

Esto es algo que a nuestro modo de ver se infringe el principio de igualdad, por lo que entendemos que debería de establecerse unos baremos que fijen los honorarios unificados para todo el territorio nacional sin que existan diferencias entre un lugar y otro.

En la actualidad, es la Administración quien financia con fondos públicos la justicia gratuita, y, al respetarse la ordenación competencial, dicha financiación se realiza directamente por el Estado en el territorio ministerio o territorio común, o bien por cada una de las diferentes Comunidades Autónomas que tienen transferidas esas competencias de Justicia, que es, en este caso, el territorio autonómico, dependiendo de las perspectivas... de las respectivas, perdón, Consejerías de Justicia autonómicas.

Como todos saben, en Castilla y León no tenemos competencia en materia de la administración de justicia y, por tanto, no somos competentes en relación al servicio del turno de oficio y Justicia gratuita, por lo que le corresponde al Ministerio de Justicia, en virtud de sus competencias, el tomar esas medidas pertenecientes para igualar esos honorarios.



En nuestra opinión, se ha perdido una oportunidad única con el Real Decreto 141/2021, del nueve de marzo de dos mil veintiuno, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, para revisar esos baremos, mejorar las retribuciones y para actualizar el importe de los gastos de infraestructura para adecuarlos a las nuevas cargas administrativas que el reglamento prevé para los colegios de abogados en la gestión del servicio.

Por finalizar, nuestro grupo parlamentario va a apoyar esta iniciativa del Partido Popular porque consideramos que debe garantizarse una retribución digna y justa en atención a los servicios que prestan estos profesionales de la abogacía en el turno de oficio, igual que consideramos que es necesario mejorar las retribuciones atendiendo a las actuales exigencias del servicio, como pueden ser las justificaciones, los trámites, los medios tecnológicos, y así igualándolas al alza a las percibidas en las Comunidades Autónomas donde sí tienen transferida esa competencia de Justicia. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Luis Briones.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias. Buenos días. Nos trae el Grupo Popular una proposición no de ley que aparentemente la podíamos presentar cualquiera del resto de los... de los grupos parlamentarios. Es una... precisamente una proposición que ha sido bastantes veces, como habrá visto en el Diario de Sesiones, debatida en este mismo Parlamento (en la pasada legislatura, de hecho, ya hubo un debate sobre la misma).

Nosotros consideramos que es una... -lo vamos a tildar así- una propuesta bienintencionada y que no ha de generar ninguna dificultad para que pueda prosperar para... por la mayoría de los grupos parlamentarios, porque, entre otras cosas, es de justicia, y nosotros consideramos, evidentemente, que... que hay que aprobarla.

Pero, vamos a ver, sigue que quiero retrotraerme a muchas de las actuaciones que se han venido y, sobre todo, los planteamientos de algunos de los grupos que... que han hecho con anterioridad y dónde hemos llegado hoy y dónde vamos a llegar mañana cuando nosotros traigamos la otra propuesta, que ya está precisamente, ¿eh?, presentada en el Registro hace bastantes meses.

No entendemos, fundamentalmente, por qué esta Comunidad Autónoma aún no ha solicitado la transferencia de Justicia, precisamente cuando hubo un consejero cuya Consejería se denominaba Interior y Justicia, y pensábamos que aquel era el momento. Lo ha dicho entre palabras prácticamente la representante de... de Podemos. El momento, con Rajoy en la Moncloa, dos mil once-dos mil... vamos a ver, en dos mil diecisiete, era el momento oportuno para pedir las competencias; pero no sabemos qué es lo que sucedió. Tampoco... exactamente lo mismo que pasó con el modelo de financiación: tanto protestar, "no estamos de acuerdo", cuando tienes... estás gobernando tienes la oportunidad... tienes, además, la Comunidad Autónoma con el... el mismo grupo parlamentario tienes gobernando, en este caso, el Partido Popular en Madrid exactamente igual, y no se pide. Entonces, ¿qué estamos? ¿A qué estamos? ¿A qué... a qué estamos jugando, no? La verdad es que no lo entendemos.



Pero quiero también traer a colación lo que pasó hace cinco años, señorías, en... este grupo parlamentario trajo a esta... a esta Comisión una iniciativa similar a la que hoy debatimos, para instar a la Junta a que solicitara al Gobierno la realización de una reforma del sistema de justicia gratuita, que tenía por objeto, precisamente, la mejora de las retribuciones de los letrados. Y, si quieren mirarla, está publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 108, de cuatro de abril de dos mil dieciséis.

Es decir, entonces la presentamos nosotros. Y había unos antecedentes para presentarla en el... en aquel momento, era el recorte en el gasto que se había iniciado en los años dos mil doce, dos mil trece, dos mil catorce, fundamentalmente se hacía a costa de los justiciables y también de los abogados y procuradores. Aunque las Administraciones públicas estaban obligadas a pagar sus facturas en un máximo de treinta días, pero había Administraciones que pagan el turno de oficio con más de un año de retraso. Eso sucedía en aquel momento. Y eran los colegios de abogados los que tenían que hacer gravosos acuerdos con los bancos para poder sacar adelante ese dinero. Y, si posteriormente se denegaba el beneficio de la justicia gratuita, cuando... fíjense ustedes, cuando ese abogado ya había trabajado, ya había realizado su trabajo, ese abogado no cobraba. Estos... esto pasó en el año dos mil doce, dos mil trece, dos mil catorce. Era una vergüenza, es decir, era absolutamente un sistema muy injusto, porque, a pesar de todo, el letrado no bajó nunca su calidad, y menos en el trabajo, fuera a la hora que fuera estaba allí de guardia.

Y eso lo hemos podido comprobar, precisamente con la pandemia. Con la pandemia pues a nosotros nos llamaban, a los abogados del turno de oficio -yo estoy muy orgullosos de llevar casi 30 años en el turno de oficio-, y yo iba cuando me llamaban. Al principio, pues eso, con la mascarilla; luego, es verdad, nos dieron, precisamente, pues algún complemento para que nos pusiéramos, pero, al principio íbamos a pecho a descubierto ahí al juzgado, y no había ningún medio, no sabíamos cómo... Bueno, lo que pasó a la sociedad civil prácticamente en todos los aspectos.

Pero, miren ustedes, más allá de los asuntos, de las demandas, de los problemas que estaban y del... los que estaba eran, detrás de todo esto, los seres humanos. Los baremos, fíjese, que cobraban entonces... -y le hablo fundamentalmente tras la reforma del año dos mil doce- que cobraban los abogados para atender una asistencia letrada a un detenido, fíjese -en la madrugada de un sábado o un domingo- había bajado un 40 %, en el año dos mil doce, con la reforma.

Y, por si fuera... por si fuera poco, se implantaron las tasas judiciales y el Gobierno, por idea del entonces ministro Gallardón... quiero recordarles, y que ustedes lo sabrán perfectamente, que después, precisamente, estas tasas judiciales fueron declaradas inconstitucionales a instancias del recurso que presentó el Partido Socialista porque eran desproporcionadas, vulneraban el derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos. Pero lo que está claro es que se implantó un copago judicial y subieron las tasas para recaudar 300 millones. Fíjese, Sáez de Santamaría, la vicepresidenta, justificaba estas tasas en la necesidad de tener un sistema de... judicial que evitara la litigiosidad, es decir: mira, no vayas, que, si no te lo puedes pagar, no vas a poder tener derecho a la asistencia jurídica. Y dijo, además, que ese dinero, los 300 millones, se iban a sufragar la justicia gratuita. No hemos visto un duro de eso; nadie, ¿eh?, nadie, ni los abogados ni los procuradores ni tan siquiera el sistema judicial.



Y es verdad, cambia el Gobierno en el año dos mil dieciocho y, tal y como ha dicho la portavoz de Podemos, se empieza... se empiezan a actualizar los baremos y a hacer el pago mensual del turno de oficio a los profesionales. Pero ha sido estos últimos años, señorías, con un Gobierno socialista.

Hace cinco años se debatía una propuesta similar, como decía antes -lo vuelvo a reiterar sobre todo por la postura de alguno de los grupos parlamentarios que hoy están aquí-. Fíjese, Ciudadanos recababa la unanimidad de las Cortes para dignificar a abogados de oficio, actualizar los baremos y blindar los pagos. Aquí. Y argumentaron a favor, fíjese, a favor para aprobar esta iniciativa. Pero ¿qué pasó? -y, si ven el Diario de Sesiones ven los murmullos-, pues como el Partido Popular dijo que no, pues votaron en contra; y el resultado fueron ocho-siete, como siempre, ocho el Partido Popular con Ciudadanos, y se cargaron... Es decir, lo que está claro es que toda... toda la exposición que hace Ciudadanos parecía que iba encaminada a aprobar algo que era de justicia. Lo mismo que han hecho en Castilla-La Mancha, que promovían... promovían una cosa, después la otra, y, luego, la inversa; al final no... nadie entendía lo que estaba pasando.

Pues miren, nosotros, desde luego, vamos a ser muy coherentes, señorías, no vamos a hacer lo que hicieron, es decir, votamos no porque la iniciativa la presenta el PSOE, y ahora la van... van a votar sí porque la iniciativa la presenta el PP y, además, porque en Madrid ya no gobierna el PP. Hay que mirarse un poquito, de verdad, hay que tener un poquito de memoria y ser coherentes. Nosotros sí vamos a votar a favor, nosotros propusimos la reforma de la justicia, argumentamos a favor de la misma y, por supuesto, votamos a favor.

Y hoy, a pesar de que han mejorado ostensiblemente las condiciones de los letrados del turno de oficio con los nuevos baremos... porque parece que aquí hemos pasado de puntillas algo que es muy importante, y que ha hecho mención... me parece que ha sido la portavoz de Ciudadanos, hay un real decreto, se puede estar de acuerdo o no con él, pero hay un real decreto de nueve de marzo de este año. La segunda parte de su proposición no de ley no tendría ya ningún sentido porque el Artículo 45, cuando ustedes están precisamente hablando de que mensualmente se ha de... -que es lo lógico, todas las personas tienen que cobrar al mes- ya viene recogido. Gastos de funcionamiento e infraestructuras, Artículo 45.4, dice: el Ministerio de Justicia efectuará los libramientos mensuales que corresponden, con cargo a sus dotaciones presupuestarias. Está recogido ya, precisamente, en el Reglamento. Se tiene por puesta, pero, al final, no tiene ningún... no va a tener ningún efecto.

Y se... y decía el portavoz del grupo... del Grupo Popular, el señor Trillo, que no tenemos competencias, no están las transferencias -no se ha querido asumir las transferencias- y que hay una descompensación en lo que pagan, en principio, a los letrados de oficio las Comunidades Autónomas y... -algunas- y lo que paga el Ministerio de Justicia.

Las cantidades -y eso se puede ver perfectamente con las transferencias- las cantidades que perciben por el turno de oficio son las mismas, otra cosa es el complemento que hacen las Comunidades Autónomas a sus propios letrados que, evidentemente, le pagan esa diferencia.

Y yo le voy a... y yo lo voy a poner un ejemplo que creo es muy gráfico. Miren ustedes, yo lo... yo estoy en turno, yo soy abogado de oficio, estoy muy orgulloso, y estoy en el turno de violencia y la Junta tiene suscrito un convenio con los... con



algunos colegios de abogados. Pues mire, le voy a decir lo que paga el colegio de abogados por un asunto de violencia amplio, puede ser en torno -con orden de protección- cuatrocientos y pico euros. Por... por agresiones sexuales, que es otro de los asuntos que también yo llevé, precisamente, y que... en el cual la Junta de Castilla y León también tiene conveniada alguna parte, pagan por un turno entero 575 euros; unas costas de un abogado, unas costas, es decir, le digo hay una pequeña equiparación, claramente injustificable, porque lo que yo cobro, si gano en costas, o cualquier letrado por esa... por eso mismo son 3.500 euros, lo que paga el Ministerio de Justicia pueden ser 400 euros y la Comunidad Autónoma en este caso, y ahí está la diferencia en lo que he dicho, son 575 euros.

Por lo tanto, solamente quería este... poner este ejemplo. Creo que es de justicia precisamente (y termino, señor presidente) aprobar esta proposición, pero que espero que se mantenga... que se mantenga en el tiempo. De todas maneras, nosotros les vamos a conminar con la proposición que tenemos presentada a que complementen, precisamente, esas cantidades. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra don Pablo Trillo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Bueno, pues, en primer lugar, lo que quiero agradecerle a todos los grupos parlamentarios es el apoyo... bueno, no sé si el Grupo Mixto también lo va a dar, a esta proposición no de ley, porque, como he dicho, es un tema que afecta a varios aspectos de nuestro Estado y, además, dentro de nuestro Estado, al Estado de las Autonomías y que podemos corregir desde aquí en algo que yo entiendo que la... -y voy contestando de esta manera- puedan suscitar sus dudas, ¿no?

En el caso de lo que me preguntaba la señora Domínguez, bueno, claro, a mí si me... si usted... planteamos este tema desde el punto de vista de lo que ha hecho el Partido Popular o lo que ha hecho el Partido Socialista cuando ha estado gobernando... de alguna manera, cuando yo he hablado de que los abogados de oficio presentan o, perdón, realizan un servicio público, es posible que le induzca a error.

Pero yo de lo que estoy hablando es de otro tema, no estoy hablando ni del Gobierno... no estoy hablando del Gobierno de la Nación, sino estoy hablando del problema que tenemos en Castilla y León. Nosotros, como muy bien ha dicho el señor Briones -todos ustedes-, no tenemos transferida las competencias en administración de justicia, ¿por qué? Porque... es porque hoy en día no se considera una prioridad. ¿Por qué? También, en cierta medida -y esto es una opinión personal-, porque creo que determinados servicios, como puede ser la justicia, o algún otro, desde el momento en el que se transfieren, pueden ser, puede ser, que, por el tema financiero, etcétera, muy discutido, pueda ser que no se preste en las mismas condiciones de igualdad en todo el territorio nacional. La mayoría de las... de las Comunidades Autónomas del Partido Popular que tienen esa competencia de administración de justicia la tienen transferida cuando no estaba gobernando el Partido Popular.



Pero, mire, si usted me dice que es el tema del... yo aquí estoy poniendo Partido Popular-Partido Socialista, no lo estoy haciendo. En Andalucía, por ejemplo, hace 11 años que no se actualizan estos... estos salarios, por lo tanto, no estoy yo defendiendo aquí una actitud de partido; estoy -como decía anteriormente el señor Fernández Bayón- trayendo a esta Cámara una iniciativa que plantea lo que podemos llamar, entre comillas, sociedad civil, y, en este caso, una serie de colegios de abogados. Por eso es por lo que trae el Partido Popular y por eso me alegro que sea algo que vamos a aprobar por unanimidad. Esa es la razón por la que se lo he dicho. No estoy yo aquí -y vuelvo a repetir-, hablando de...

Efectivamente, lo que ha dicho el señor Briones tiene que mucho ver con esa actualización del reglamento del año... de este último año. Efectivamente, la situación que se ha vivido en los momentos de pandemia por los abogados de oficio no solamente ha sido muy gravosa, sino... con el tema de seguridad, etcétera, porque la actuación es inmediata; yo tengo que ir a una guardia, y tal... ¿Iban con mascarilla? Sí, la proveía el Colegio de Abogados, etcétera. Pero el tema está en que no era una situación en la que la retribución, desde el punto de vista de la equidad, de la proporcionalidad con otros, pues no era... no era buena.

Bueno, me ha hecho una serie de... me decía que la segunda parte no la entendía, lo del tema mensual. El tema mensual existe en el reglamento esa obligación, pero no se está produciendo en la realidad en algunos colegios de abogados, en algunos colegios de abogados. Es decir, hay algunos colegios de abogados de Castilla y León, de Castilla y León, que no están percibiendo las retribuciones, por ejemplo, desde mayo, o desde junio, actualmente, ¿eh? Entonces, por eso es por lo que se trae a colación, no por otra razón. No quiero decirle el colegio de abogados en concreto, porque, si no, pues incurriría un poco en una indiscreción, ¿no? Pero si lo presentan... si se presenta esta iniciativa es porque precisamente no se está cumpliendo. No sería una obligación para el Ministerio de Justicia en ese caso, ¿eh?, sería más para el propio colegio. Pero lo cierto es así, es que es así.

Bueno, claro, me ha preguntado algunos... algunos temas en cuanto a lo que sería ese tema de las tasas en su día, de lo que fue esa situación de medidas de crisis que se dieron en dos mil once, fundamentalmente, dos mil doce. Pues sí, efectivamente, el Tribunal Constitucional, a iniciativa... perdón, por recurso del Partido Socialista, echó para abajo el tema de las tasas. La argumentación que hizo la entonces vicepresidenta del Gobierno, hombre, no... entendí en la forma en que lo ha dicho, pues sí, parece que sería "qué pasa, ¿que nos está limitando el derecho a litigar?". Hombre, no. Lo que yo creo que lo que se quería decir es que -y lo sabe usted, que es abogado, perfectamente- en muchos casos se abusa de ello, ¿no? Entonces, por eso estaba intentando, de alguna manera más o menos, bueno, lógica, también muchas veces partiendo por el medio, lo cual no es solución, pues con esas... con esas tasas. A mí que se hayan suprimido las tasas, desde mi punto de vista personal, me parece perfecto; me parece perfecto porque me parecía que no era un sistema para atajar eso.

Y la verdad es que tampoco sé más que decirle. O sea, el... la transferencia de justicia, se lo vuelvo a reiterar, es un tema que no lo considera prioritario la Junta de Castilla y León en estos momentos reivindicar la transferencia de esa competencia. Y poco más puedo decirle. Felicitarlos de que podamos aprobar por unanimidad todos esta proposición.

**Votación PNL/000981****EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Gracias. ¿Votos a favor? Queda aprobada por unanimidad. Por el señor secretario se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/001167**EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 1167, presentada por los Procuradores doña Yolanda Sacristán Rodríguez, don Luis Briones Martínez, don Fernando Pablos Romo, don Luis Ángel Fernández Bayón, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, doña Alicia Palomo Sebastián y don Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un modelo de prevención de riesgos laborales para los empleados públicos totalmente propio, asumiendo como tal las especialidades y disciplinas preventivas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 262, de veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Bien. En representación de los procuradores proponentes, tiene la palabra el señor Luis Briones, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente. El Grupo Parlamentario Socialista trae esta proposición para su debate y aprobación –esperamos que proceda–, en la que se insta a la Junta de Castilla y León a establecer un modelo de prevención de riesgos laborales... laborales, perdón, para los empleados públicos totalmente propio, asumiendo como tal todas las especialidades y disciplinas preventivas.

Esta proposición la ha elaborado y la ha trabajado mi compañera Yolanda en este... Ella no ha podido estar hoy aquí, la hubiera gustado defenderla, evidentemente, pero, bueno, espero defenderla tal y como ella me lo ha pasado y como, desde luego, hemos trabajado también conjuntamente.

Señorías, para enmarcar esta proposición es necesario, en primer lugar, hacer una referencia clara a lo que establece nuestra Carta Magna en materia de prevención de riesgos laborales. Y, así, se preceptúa en su Artículo 40.2: "... los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesional; velarán por la seguridad e higiene en el trabajo y garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral, las vacaciones periódicas retribuidas y la promoción de centros adecuados". Es decir, estableció que los poderes públicos velen por la seguridad e higiene en el trabajo, un derecho de los trabajadores, que además también se encuentra reconocido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de veintitrés de octubre, por el que se aprobaba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo, la incorporación de España a las instituciones europeas hace que nos hayamos ido adaptando progresivamente en el ámbito legislativo a las disposiciones procedentes de Europa relacionadas con la aprobación de la mejora del medio del trabajo.



La vigilancia de la salud, señorías, es una obligación de la empresa y del empresario, y esta debe de garantizar que periódicamente se lleve a cabo, previo consentimiento del trabajador. Pero, además, las empresas han de disponer de servicios de prevención propio cuando en la misma el número de trabajadores sea superior a quinientas... a quinientos trabajadores. Estos servicios de prevención deben constituir una unidad organizativa específica, con las instalaciones y medios adecuados y materiales necesarios para la realización de las actividades preventivas, no siendo, por tanto, necesaria la participación de servicios de prevención ajenos, ya que la Junta de Castilla y León dispone de la suficiente capacidad para ello.

Por otro lado, la Junta de Castilla y León tiene en estos momentos un modelo de prevención mixto, que articula mediante el establecimiento de servicios de prevención propios con las especialidades y disciplinas preventivas de ergonomía y psicología aplicada e higiene industrial, reservando para los servicios de prevención ajenos las especialidades y disciplinas preventivas de seguridad en el trabajo y medicina del trabajo.

La creación y puesta en marcha de un servicio de prevención propio es una demanda histórica que se viene solicitando por todos los trabajadores y empleados públicos de esta Comunidad desde hace muchos años, y que, además de ser necesaria, supondría una igualdad en el trato por parte de la Administración entre los empleados del Sacyl y el resto. Al igual que los empleados públicos, tampoco es la primera vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado e instado en esta Cámara la necesidad de que la Junta de Castilla y León se dotara de un servicio de prevención propio para todos los trabajadores de la Administración de Castilla y León, tomando como referencia y reforzando el existente en el Sacyl. No olvidemos que en la Junta de Castilla y León conviven dos modelos de servicio de prevención: uno constituido por los empleados públicos adscritos al Servicio Regional de Salud (Sacyl) y otro ajeno a la Junta, adjudicado a empresas externas, que gestionan la prevención del resto de los trabajadores de la Junta. Es decir, el sanitario, que cuenta con un servicio de prevención propia, o el resto... o en el resto de sectores (educativo, servicios generales...), que le tienen concertado y externalizado en empresas ajenas a la Junta.

Por otra parte, la crisis que estamos viviendo, y en especial ha tocado vivir a los empleados públicos en relación con la COVID-19, entre otras muchas cuestiones, ha puesto de manifiesto la necesidad de poner en marcha nuevas estrategias que vayan a fortalecer el sistema de seguridad y salud entre los trabajadores en general y, en el caso que nos ocupa, entre los empleados públicos de Castilla y León, de manera que se desarrollen residencias para hacer frente a la actual emergencia sanitaria y las futuras.

Le consta a este grupo parlamentario que algunos sindicatos se han reunido con algunos parlamentarios, también con el Partido Popular, y precisamente con el señor Trillo, y su antecesora, la señora García Sánchez, a las que les han llevado una propuesta única de sistema de protección propio. Y con anterioridad, y con anterioridad, porque todo tiene que pasar por el consejero, se han reunido con el señor Ibáñez, donde le han dejado informes, estudios, propuestas, en relación al coste social que pudiera significar para las arcas públicas de esta Administración. Y es... esos estudios tan interesante que nosotros, evidentemente, lo... lo hemos incluido en esta... en esta proposición.



Así, hablan precisamente en ese estudio que la diferencia, tal y como está en estos momentos, y la que pudiera estar si fuera un sistema propio sin externalizar por parte de la Junta de Castilla y León, sería... le digo una diferencia económica muy pequeña. El total del coste de personas sería de 2.635.000 euros, atendiendo a un estudio presupuestario. El contrato actual de servicios de prevención se ha licitado por 2.374.000 euros y adjudicado casi por 2.200.000 euros. La diferencia es de -respecto a la licitación- 260.000 euros y 430.000 euros respecto a la adjudicación.

Señorías, estas cantidades, evidentemente, no son relevantes para lograr la creación de 56 puestos de trabajo y el nivel de servicio de accesibilidad y calidad que se obtendría; y, además, la falta de satisfacción con el servicio actual en manos de empresas privadas se viene observando constantemente y, como muestra un botón, es el caso de la gran cantidad de... de determinadas contingencias solicitadas por empleados públicos. Hablo, concretamente, en julio de dos mil veintiuno.

Por último, muchos de los empleados públicos y empleadas públicas tienen la formación suficiente y la preparación específica en materia de prevención de riesgos... de riesgos laborales, lo que permitiría, sin duda alguna, aprovechar esos recursos humanos y establecer un modelo preventivo totalmente propio, con el consiguiente ahorro económico que supondría, de la misma manera que en muchas Comunidades Autónomas ya lo han realizado, con el fin de ajustar sus gastos, y creemos que es el momento que la Junta de Castilla y León tiene que mover ficha y confiar, de verdad, en que los empleados públicos apuesten por un sistema de prevención propio.

Con el fin de mejorar el servicio y crear puestos de auténtico... profesionales en este tema, se podía hasta barajar la creación de unidades docentes, probablemente las únicas de España fuera de la estructura asistencial pura, que no solo darían una nueva visión a esta especialidad, sino que conseguirían que Castilla y León fuera una referencia en este campo. A esto debemos sumar el rédito social y... y político de la creación y puesta en marcha de este servicio de prevención propio.

Como decimos, es una demanda histórica. Nosotros nos sumamos a esta demanda desde... nos hemos sumado desde hace mucho tiempo, que han pedido, han solicitado, los empleados públicos, y creemos que ya es el momento; es el momento de empezar a compensarles por todo el esfuerzo, por todo el trabajo, por todos los sinsabores que les ha tocado pasar en los últimos años y, concretamente también, en este... en este último con el tema COVID.

Termino. Por tanto, la proposición quedaría así: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar todas las acciones que sean necesarias para establecer un modelo de prevención de riesgos laborales totalmente propio para los empleados públicos, asumiendo como tal las especialidades y disciplinas preventivas, como son la higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada, seguridad en el trabajo y medicina del trabajo". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Desde nuestro grupo, únicamente para mostrar nuestro voto favorable a esta propuesta.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Por lo que respecta a la Consejería de Presidencia, debemos informar del Real Decreto 39/1997, de diecisiete de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Articula la prevención en torno a la planificación de la misma a partir de la evaluación inicial de los riesgos inherentes al trabajo y la consiguiente adopción de las medidas adecuadas a la naturaleza de los riesgos detectados, junto a la necesidad de conocer los daños para la salud de los trabajadores, la manera de prevenirlos y la importancia preventiva de todas las actividades relacionadas con la medicina del trabajo.

Todas las actividades preventivas han de estar integradas en el conjunto de actuaciones de la empresa y en todos los niveles jerárquicos de la misma, a partir de una planificación que incluya la técnica, la organización y las condiciones del trabajo, presidido todo ello por los mismos principios de eficacia, coordinación y participación, que informan la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Las actividades preventivas técnicas y sanitarias incluyen las especialidades y disciplinas preventivas de medicina del trabajo, seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada. Estas actividades se llevan a cabo desde correspondientes servicios de prevención, debidamente acreditados por las autoridades laboral y sanitaria, en su caso.

El modelo preventivo actual de nuestra organización, efectivamente, como ha dicho el proponente, es un modelo mixto. Tiene la siguiente composición:

Un servicio de prevención propio en las especialidades técnicas de higiene industrial y ergonomía, psicología aplicada... psicología aplicada, con técnicos en todas las Delegaciones Territoriales, y en los... y en los servicios centrales de la Consejería de Presidencia, que actúa, lógicamente, como coordinador de los mismos.

Otra parte: servicios de prevención ajenos concertados para las actividades de seguridad en el trabajo y todas las relacionadas con medicina del trabajo. La concertación se ha realizado a nivel de cada una de las provincias.

Y, un tercero, la creación de un servicio de prevención propio, asumiendo las dos especialidades preventivas: seguridad en el trabajo y medicina en el trabajo, que actualmente están contratadas con servicios de prevención ajenos. Supone, inicialmente, la modificación, o supondría la modificación de la normativa que regula el sistema preventivo establecido en esta Administración. Primero, el *Decreto 80/2013, de veintiséis de diciembre, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León*; y, dos, la Orden 708/2014, de cuatro de agosto, por la que desarrolla el Decreto 80/2013, de veintiséis de diciembre, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Estas modificaciones conllevarían cambios, lógicamente, en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales que debe ser aprobado por la dirección de la empresa, vigente actualmente, ya que es el instrumento que establece, entre otras cuestiones, los principios preventivos de la organización, el organigrama preventivo, incluyendo



las responsabilidades de los diferentes niveles orgánicos y los procedimientos de gestión preventiva, tanto generales como específicos, incluyendo los específicos por actividad. En nuestro caso, como sabe, se aprobó mediante el Acuerdo 135/2015, de doce de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.

El tema, desde luego, tiene un gran calado y es de una gran importancia, y su repercusión práctica en el desarrollo del trabajo y la actividad diaria es evidente, por lo que, previo a la realización de estas modificaciones, habría, y es lógico hacer, un estudio previo pormenorizado de las necesidades de tanto de los recursos humanos, que implicaría la modificación de las relaciones de puestos de trabajo actuales, incluyendo tantos nuevos puestos de trabajo como también, lógicamente, de recursos materiales, y, por supuesto, los costes que generarían en ese cambio de modelo, que no solamente serían de personal, sino también de equipamiento y de locales, ubicación de los mismos, adaptación, efectivamente, de los diferentes servicios de prevención provinciales.

Para poder materializar lo antes dicho sería necesario, lógicamente, llevar a cabo una temporalización con la finalidad de poder planificar las diferentes etapas que nos llevan a valorar esa posible modificación del modelo preventivo, asumiendo las cuatro especialidades como propias.

Actualmente, como usted bien ha dicho, efectivamente, en este dos mil veintiuno ha entrado en vigor un nuevo contrato también con el servicio de prevención de... de los servicios de prevención ajenos. Y este contrato es por dos años prorrogables por otros dos. Por eso, lógicamente, habría que esperar, y aunque estuviéramos de acuerdo en que esto se llevara a cabo, ¿eh?, lógicamente había que hacer ese plan de temporalización con las etapas, etcétera, etcétera. Este margen de tiempo sería necesario para estudiar, planificar, temporalizar y realizar un estudio económico que permita comprobar la viabilidad de la posible modificación del sistema preventivo asumido actualmente en la Junta de Castilla y León. Por eso no podemos apoyar esta iniciativa, sinceramente.

Hombre, dice usted que esa diferencia de 2.635.000 euros a 2.200.000, casi 435.000 euros, que no son relevantes. Bueno, todo es relevante según se mire, y más en estas situaciones actuales. Pero, aparte de eso, vuelvo a decir: lo importante es planificar, estar de acuerdo y no hacer este tipo de cuestiones al... al buen... al buen lor de... de este tipo de iniciativas. Yo creo que esto se trata de, lógicamente, en el margen de ese diálogo de lo social, pues, lógicamente, seguir avanzando para que se pueda mejorar o hacer. La situación actual es la que es y, sinceramente, creo que es bastante... aunque todo es mejorable en esta vida, pero creo que está bastante bien.

Y, mire, yo también soy funcionario, en este caso del Estado, y le puedo asegurar que aquí no solamente en la Administración de Castilla y León, sino la del Estado, había mucho que hablar, mucho que mejorar y, desde luego, mucho que prosperar en este sentido de la situación de los riesgos laborales y de la prevención. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Raúl Hernández.

**EL SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ:**

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Nos proponen a esta Comisión, que no voy a volver a leer la proposición no de ley, por el Grupo Socialista, defendiéndola don Luis Briones, una proposición de... no de ley que propone un cambio de la estructura y del sistema de prevención que tiene esta Comunidad de Castilla y León para sus trabajadores y sus... sus organismos autónomos.

Lo primero que le voy a decir es que el modelo actual es un modelo claramente dentro de la legalidad vigente, por si acaso alguien pudiera interpretar, escuchándole a usted, algo diferente. La Administración general de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos, a través de diferentes normativas legales como el Decreto 80/2013, adapta la normativa de prevención de riesgos laborales a la Administración general de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos, siendo esta norma donde se asientan las bases para la existencia en el seno de la propia Administración de una organización preventiva cuyas acciones van encaminadas a orientar, impulsar, coordinar y llevar a cabo las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales que posibiliten la mejora de las condiciones de trabajo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31, apartado primero, de la Disposición adicional tercera de la Ley 31/95, así como que hay que recordar también la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 39/97. Y no voy a seguir numerando normativa legal que ampara la situación actual de ese sistema para la Junta de Castilla y León.

No debemos olvidar que en todo el marco jurídico, en donde se define un nuevo modelo preventivo en el que se asumen en el ámbito de la Administración general y sus organismo autónomos con medios propios las actuaciones de higiene industrial, ergonomía, psicología aplicada, concertando con los servicios de prevención ajenos la seguridad y la medicina del trabajo, como usted ha dicho anteriormente, pero esto está claro que son medidas que no afectan, como usted dice, en una discriminación de los trabajadores de la propia Administración, son medidas que se aplican de una forma diferente, pero no ni mejor ni peor, como usted parece ser que nos intenta transmitir, entre los trabajadores de la Gerencia del Sacyl y el resto de trabajadores de la Administración autonómica.

El Plan de Prevención ha sido fruto de proceso de consulta, participación y negociación llevado a cabo en la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, y es un plan que ha sido consensuado, que ha sido muy trabajado y que ha sido desarrollado a lo largo de estos años de una forma -creemos- no buena, porque nunca se puede decir en ese campo que es buena, pero sí con un... con una vida positiva en la vida y en la función que tenía que desempeñar para los trabajadores de la Comunidad.

El modelo, como usted ha dicho, es un modelo mixto. Está claro que es un modelo mixto donde solamente hay dos áreas, dos especialidades que son las que se externalizan, pero coincido con lo que decía el portavoz de Ciudadanos, no solamente es dinero, sino hay otros hechos que demuestran que no es el momento oportuno para poderla desarrollar.

Hay que recordar que estos servicios... no está, dentro de otros servicios, la evaluación de riesgos laborales, la planificación de la actividad preventiva, las actividades preventivas específicas referidas a la seguridad en el trabajo, cuyo objetivo no



debemos olvidar es evitar la aparición o materialización de accidentes de trabajo; y en la especialidad de medicina en el trabajo, cuyo objetivo es la vigilancia periódica de la salud de los empleados públicos, formación e información referidas a los riesgos laborales, actividades preventivas sanitarias promotora de hábitos saludables, planificación de la gestión preventiva que conlleva la responsabilidad de proponer a la Administración -no debemos olvidar nunca- al papel totalmente vigilante y coordinador que tiene la Administración en este campo de todos esos procedimientos y mejoras necesarias para que el sistema de gestión de la seguridad en salud sean un trabajo eficiente y eficaz.

La finalidad del Plan de Prevención de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos hay que recordar que son: el tener en cuenta la política de seguridad y salud en el trabajo, establecida para sus empleados públicos por la Junta de Castilla y León; asegurar la seguridad y salud laboral de los empleados públicos de la Administración general de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos, eliminando cuando fuera necesario y reduciendo los riesgos y promoviendo la prevención con el objeto de integrarla en el desarrollo de todas las actividades que de las mismas se lleven a cabo; continuar con el proceso de mejora en la prevención de riesgos laborales, otro papel muy importante que hay que desarrollar y que es lo que hace que día a día haya que seguir adaptando todo lo que implica este amplio campo para tener una mayor seguridad laboral y para tener una mayor integración dentro del trabajo de todos nuestros trabajadores de la Comunidad Autónoma, sistema que en el año dos mil trece está implantando Castilla y León y que ha dado un resultado óptimo. Hay que recordar que son más de 84.327 empleados y más de 6.356 centros de trabajo los que reciben estas prestaciones.

No debemos olvidar, y también quiero recalcar por ello, que los objetivos del Plan de Prevención de Riesgos Laborales hay para mí dos muy importantes: primero, el dar cumplimiento a la política de prevención de la Administración general de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos, definiendo los requisitos generales que se deben cumplir para garantizar su implantación del correcto funcionamiento del sistema preventivo; y para mí también es importante el que tiene que servir de base para la mejora continua del sistema y para la... la eliminación o reducción de los riesgos de seguridad y salud laboral asociados a las actividades que desarrollan los empleados públicos tanto para la Administración general como esos organismos autónomos, debiendo integrar la seguridad y la salud laboral en el conjunto de las actividades de estructura jerárquicas de la organización.

Desde el punto de visto organizativo, funcional y de gestión, se integran todos en la totalidad de estos recursos técnicos, humanos, propios, ajenos, dentro de ese control que lleva el Servicio de Prevención de la Junta de Castilla y León.

¿Qué... qué supondría asumir el cien por cien de los servicios en este momento, como solicita la proposición no de ley, y algunos ya los ha apuntado el portavoz de Ciudadanos? Está claro que, primero, hay que destacar algo que usted, y parece ser que no está de acuerdo, pero que este grupo, los trabajadores de... de esta Comunidad y la Consejería de Presidencia opinan es que este modelo está funcionando correctamente, y se ha demostrado a lo largo de este triste, lamentable, año y medio largo que llevamos todos sufriendo, y donde ese sistema creemos que ha dado su resultado y ha mejorado de una forma óptima las circunstancias que han vivido los



trabajadores. Su intervención, señor Briones, decía o daba a entender lo contrario, ¿no?, que sería un logro y un avance el conseguir lo contrario. Entonces, entendemos que a lo mejor hay que también tranquilizar a los trabajadores y de hacerles ver que el sistema -ellos mismos lo han podido ver- ha funcionado correctamente.

El segundo punto, indudablemente, es un servicio externo recién contratado. Lleva meses, es decir, ¿alguien podría entender esta proposición no de ley en otro momento? Pues indudable; pero en un momento en el que hay un contrato en vigor, como ya ha apuntado usted me parece, y también el portavoz de Ciudadanos, dos años más dos, en este momento proponer que automáticamente la Junta de Castilla y León asuma de una forma íntegra, rompa un contrato, pues es algo que no... creemos que es un poco extemporánea la propuesta.

Tercero. Habría que modificar el modelo preventivo. No solamente son los cuatrocientos treinta y tantos mil euros que usted decía, es un modelo que, primero, hay que hacer la modificación de RPT. Es imposible implantar un nuevo sistema con las RPT que tenemos, y hay que recordar que habría que modificar tanto la del tema de... a la Administración general de la Comunidad de Castilla y León, las plantillas de profesorado de educación, etcétera, etcétera, etcétera. A ello hay que asumir... hay que asumir no solamente el tema de costes económico, hay que darle infraestructuras, hay que darle medios, hay que dar equipamientos. Todo eso significa un estudio pormenorizado de toda la realidad necesaria y sopesar muy bien no solamente los medios, sino luego al final si todo este esfuerzo va a significar esa mejora que usted dice que habría y otros dudamos que vaya a notarse.

Habría que modificar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, habría también que modificar otros instrumentos legales, como puede ser el Decreto 80/2013, la orden de desarrollo de este decreto. Y también nosotros creemos, entendemos, que había que modificar también un documento muy importante, también nuevo, que es el acuerdo de prevención de riesgos laborales, dentro de esa Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, porque estamos hablando de un sistema que se ha integrado dentro de un documento padre, o madre, como lo quieran llamar, y que, indudablemente, si modificamos algo, deberíamos modificar... es clara la modificación de ese documento, que ha tenido un trabajo previo intenso de consenso, y que se ha llevado a cabo por parte de la estructura de esta Comunidad.

Por tanto, finalizo, señor presidente, señores, señoras. La posición de este grupo va a ser votar no por todos estos motivos. Y agradecerles que me hayan escuchado en esta mi primera intervención en las Cortes de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra don Luis Briones, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Para dar réplica a los portavoces de los grupos parlamentarios. En primer lugar, agradecer el apoyo de la portavoz de Podemos, de Laura. Yo creo... prácticamente está de acuerdo absolutamente con nuestra proposición. Lo que proponemos es un sistema público, ni más ni menos, de lo que



es el actual sistema, que, evidentemente, es mixto, y los trabajadores, los empleados públicos, consideran que hay que modificar, que hay que ir a más y que hay que avanzar. En esa... en esa parte positiva, coincidente con nuestra proposición, por lo tanto, la de Podemos.

En la otra parte, coincidente con el dejarlo estar. Ahí está, evidentemente, el señor Delgado, por parte del Grupo de Ciudadanos, diciendo "oiga, es que hay que modificar un decreto y la orden para que pase a ser un sistema de riesgos laborales propios". Eso es lo que estamos pidiendo. ¡Claro, claro que hay que modificar, si se dejan las cosas como están, no hay que modificar nada! ¡Claro que hay que modificar! ¿Y por qué hay que modificar? Pues, hombre, porque, entre otras cosas, los empleados públicos lo están también pidiendo. Y nosotros queremos trasladar aquellas peticiones que consideramos que son justas y que van también con nuestro ideario político, evidentemente; y apostamos por ello. Si yo entiendo que ustedes no apuesten por ello.

Pero es que las cosas no son... no son para dejarlas muertas, las cosas son... no son inamovibles, hay que mover... las cosas de vez en cuando tienen que cambiar, tienen que cambiar, al igual que las leyes y esas modificaciones se pueden producir. Hay que tener algo que es fundamental, y es voluntad política para hacerlo; si no se tiene voluntad política... Yo entiendo, entiendo, que ustedes están en un pacto, y, bueno, pues seguramente si esto no estuvieran dentro del pacto de gobierno que tiene con el Partido Popular, a lo mejor, a lo mejor, a lo mejor, porque nos han dado muchas sorpresas, podía ser... podía ser, seguramente, su propuesta otra.

Además, dice que hay que hacerlo en etapas. Precisamente, y contestando -para que no se me olvide- al portavoz, al señor Hernández, al portavoz del Grupo Parlamentario Popular: claro que hay que hacerlo en etapas. Es decir, nosotros no pedimos que se rompa ningún contrato, ¡válgame Dios!, pero si es... hay un dos más dos, hay un plazo suficiente para que se vaya estudiando. Y eso es lo que nosotros estábamos... estamos pidiendo, ¿no? Y yo creo que eso es muy... eso es muy importante. Nosotros, evidentemente, queremos... las cosas que se firman hay que cumplirlas. Y, evidentemente, en este caso, si ya se ha sacado una parte de lo que es la prevención de riesgos laborales fuera, evidentemente, bueno, pues que se... que se cumpla.

Y me ha dicho usted, señor Delgado, "que lo pida el diálogo social". Es que el diálogo social lo está pidiendo. Claro. Y, si no, pregúntele al señor Ibáñez, al consejero, ¿eh?, que claro que lo está pidiendo. Yo solamente les pido que, de verdad, que empiecen a estudiar esa posibilidad. Y traeremos otras iniciativas, evidentemente, en este sentido, y todavía con datos. Vamos a ver, ese estudio que han presentado, concretamente USCAL, la Unión Sindical de Castilla y León, al... al señor consejero -que lo tendrán ustedes- es... yo creo que es una base para empezar a trabajar. Ellos mismos reconocen que puede ser, puede ser, que, con los datos que tienen, no sea... no es carta... carta legítima para decir esto vale esto y lo demás no tiene ningún sentido, ¿no? No, no, ellos yo creo dejan abierta esa posibilidad. Y, por lo tanto, yo creo que eso es muy positivo. Pero no es de ahora, ¿eh?, se lo están... yo creo que cada vez les están haciendo el trabajo, se lo dan hecho, a ver si son ustedes capaces de empezar, desde luego, a acercar posturas, que creo que es... creo que es muy positivo.

Con relación al señor Hernández, yo no he dicho que sea ilegal el sistema actual de riesgos laborales. ¡Válgame Dios!, ¿cómo voy a decir yo eso? Pero si aquí



todo lo que se hace... -creemos- todo está avalado por los informes técnicos y jurídicos de los servicios de este... de esta Cámara, y por lo tanto... y de las Consejerías. No tiene ningún sentido cuestionar eso. Yo no lo he cuestionado, todo lo contrario. Pero sí que se atisba en su intervención una desconfianza absoluta con los propios trabajadores, porque no... parece que no tiene confianza en que tengan capacidad para asumir precisamente este sistema. Y eso usted consulte con los trabajadores del Sacyl y consulte con aquellos que no están, ¿eh? Ahí lo van a ver ustedes mismos, no es algo que el Grupo Parlamentario Socialista se está inventando. Es la diferencia entre la satisfacción de los que están en un sistema y en el otro es notoria. Por lo tanto, para nosotros es un avance, señorías. Es un avance que el... la Junta de Castilla y León tenga un sistema integral propio de sistema de riesgos laborales. Es así. Lo vemos como un avance. Ustedes lo ven como que hay que problemas, que hay que... que hay que modificar la RPT. Pero, vamos a ver, si las RPT están adjudicadas hace poco. Y, mire, le voy a decir algo que me lo podrá usted discutir el resto de lo que queda de legislatura: no se van a hacer en esta legislatura, a pesar de haberse adjudicado; y, si no, hable con los jefes de servicio. No se van a hacer en esta legislatura. Pero, aunque fuera así, se podrían... no es tan difícil. Además, como las han privatizado también, no sería tan difícil que pudieran empezar a ver, y que hagan el estudio en ambos casos, fuera y dentro, fuera y dentro. Por lo tanto...

Ha vuelto a incidir en la modificación de los instrumentos legales. Y, bueno, lo que yo les he dicho al principio: ustedes proponen no tocar nada, dejar las cosas como están, creen que está funcionando bien. Yo lo respeto, ¿eh?, respeto su posición, no la comparto, porque, evidentemente, nosotros no la podemos compartir, y creemos que, bueno, pues hay que... hay que ir a una reforma.

Y además, mire usted, la experiencia adquirida tras la entrada en vigor de la Ley 31/95 puso de manifiesto que el servicio de prevención del Sacyl presta servicios muchos más cercanos, accesibles a los trabajadores, es más próximo a la actividad que se lleva a cabo en la Junta, están más integrados en la empresa, genera mayor concienciación, creación de cultura preventiva y aborda medidas y soluciones. Es decir, no es lo mismo tener en casita, tener en casita, el sistema que desde fuera te gestiona el sistema, como usted se puede imaginar. Por el contrario, es constatable: los servicios de prevención que llevan la acción preventiva entre el resto de los empleados públicos están distantes a los trabajadores, desconocen el funcionamiento real de los distintos departamentos administrativos, no asumen completamente las responsabilidades que les corresponden, no priorizan las medidas preventivas, porque aplican soluciones estándar. Las soluciones estándar no valen para todo, las... hay que adaptarlo, precisamente, al sitio y al lugar. Y consideramos que no son capaces de captar las singularidades de cada uno de los puestos de trabajo y de los propios trabajadores.

Por eso -y voy terminando, señor presidente- es necesario, para nosotros, para el Grupo Parlamentario Socialista, y también para los empleados públicos, que se equiparen los modelos de servicio de prevención de todos los empleados públicos de la Junta de Castilla y León y se establezca, como decía precisamente... como decía además el portavoz de Ciudadanos, se... vamos, entiendo. Hay que reforzar, seguramente, reforzar, bueno, pues la accesibilidad, los servicios, la calidad... Es decir, hay que... hay que hacer... nuevas dotaciones materiales, personales.



En resumidas cuentas, señorías, se trata de establecer un adecuado nivel de protección de la salud frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo y fortalecer el sistema de seguridad entre los trabajadores de la Administración, también de la Junta de Castilla y León. Y yo creo que es una obligación, una obligación moral, que tenemos, precisamente, con todos ellos, tras lo que hemos pasado como consecuencia de la pandemia y porque creemos que reforzando sistema... el sistema de riesgos laborales como propio va a ser, desde luego, mucho más... o va a fortalecer mucho más, precisamente, lo que es ahora mismo todo ese sistema para los trabajadores de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, mantenemos, evidentemente, nuestra propuesta como viene. Y les insto a que recapaciten y piensen su voto, que es muy importante, ¿eh?, aunque veo que no han hecho ni enmiendas, lo cual dudamos mucho. Muchas gracias.

Votación PNL/001167

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Con ocho votos a favor y nueve en contra, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BERMEJO SANTOS):

Por el señor secretario se dará lectura al quinto punto y último orden del día.

PNL/001189

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señora vicepresidenta. Quinto punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 1189, presentada por los Procuradores doña Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a que, en aras de garantizar la transparencia y facilitar la labor de control al Gobierno ejercida por las Cortes de Castilla y León, la Dirección General de Relaciones con las Cortes garantice que las contestaciones a las preguntas escritas contengan los datos requeridos, no se dé información sesgada o se recurra a enlaces web que no contienen la información solicitada y, de forma general, que sean respuestas claras, concretas e integrales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 278, de seis de septiembre de dos mil veintiuno.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BERMEJO SANTOS):

Muchas gracias, señor secretario. Y, para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Laura Domínguez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias. Bueno, pues voy a ser breve porque creo que esta debe ser la propuesta más sencilla que he planteado nunca. Al menos, sencilla en cuanto a su



formulación, yo creo que no da lugar a equívocos lo que aquí se pide y que viene a ser que la Junta de Castilla y León conteste a lo que se le pregunta; fíjense ustedes qué cosa más fácil.

Yo imagino que esta propuesta la entienden mucho mejor los y las procuradoras de la Oposición, que somos los que realmente ejercemos lo que dice el Estatuto de Autonomía que es nuestra labor, y que es, literalmente: "El control de la acción política y de gobierno de la Junta y de su Presidente se ejerce por las Cortes en la forma que regule su Reglamento". Yo creo que es de lógica que el Partido Popular y Ciudadanos, como grupos que sustentan al Gobierno no utilizan las herramientas de control tanto, y mucho menos la herramienta de las preguntas escritas, que es el tema que nos ocupa.

La realización de preguntas escritas como una herramienta de control a la acción del Gobierno viene recogido en el Artículo 160 del Reglamento de las Cortes. En él se establece que las preguntas deben contestarse en un plazo máximo de 20 días, con posibilidad de prórroga por 20 días más. Lo de pedir prórrogas, se pregunte lo que se pregunte, por sistema ya ni voy a entrar en ello, aunque lo menciono, porque también tiene traca que, sea cual sea la pregunta escrita, siempre se pida una prórroga por parte de la Junta de Castilla y León.

Pero lo que sobre todo nos parece preocupante es la incapacidad que tiene el Ejecutivo para contestar lo que se le pregunta. Y podría poner aquí decenas y decenas de ejemplos, lógicamente, no he traído decenas y decenas de preguntas escritas y sus contestaciones, pero hay tres cuestiones que suceden de manera sistemática:

La primera de ellas es que se contesta diciendo que la información solicitada se encuentra en un enlace de la página web de la Junta de Castilla y León y, al acudir a ese enlace, o bien no es cierto que la información solicitada esté o bien está solo una parte de la información que se ha solicitado.

La segunda cuestión es que ya de inicio se conteste solo una parte de lo que se ha preguntado, ofreciendo una información sesgada. Si has hecho cuatro preguntas, te contestan a dos y se da por contestada la cuestión.

Y la tercera, que se dan datos que no son los que se preguntan, a veces se da información que no es la que se pregunta o, directamente, no se da ninguna información, cosa que también sucede. Y en este último caso, además, cuando no se da información es porque la Consejería en cuestión dice no disponer de los datos, algo que entonces a mí lo único que me demuestra es que las Consejerías de turno no tienen capacidad de analizar sus propias competencias; lo cual es preocupante también.

Por tanto, y como he dicho al principio, la propuesta es muy sencilla. Querida Junta: yo este año solo quiero que ustedes me contesten a las preguntas que les hago.

Ha tenido que llegar este momento, porque, por otro lado, me produce cierto rubor tener que traer esta propuesta aquí para decirle a la Junta de Castilla y León que, por favor, nos deje ejercer nuestra acción de control al Gobierno de manera clara, pero, tras seis años en estas Cortes observando que no se contesta a lo solicitado y que es un *modus operandi* sistemático, me veo en la obligación de utilizar otra herramienta que tenemos de impulso a la acción del Gobierno, que son las proposiciones no de ley, para intentar que la Junta se ajuste a lo que dice tanto el Estatuto de Autonomía como el Reglamento de estas Cortes para que no se coarte mi capacidad y la del resto de procuradores y procuradoras a ejercer la... el control al Gobierno.



Y es que, en última instancia, esto es lo que subyace a esta propuesta, que con esas preguntas ustedes lo que están haciendo es coartar la capacidad de control al Gobierno, porque nos impiden el acceso a la información para evitar que podamos ejercer esa labor. Tenemos dos labores fundamentales los procuradores y procuradoras: uno es el control a la acción del Gobierno y el otro, el impulso a la acción del Gobierno; y si una nos la están coartando, pues creo -creo- que no estamos en el buen camino.

Y más allá de este hecho, que es gravísimo, también pido eficiencia. Si no contestan a las preguntas, los y las procuradoras -que somos muy vehementes- vamos a seguir realizándolas, con lo cual, provocamos que haya más trabajo para el funcionariado público de estas Cortes, más trabajo para los propios técnicos de las Consejerías y más trabajo para nosotros, por supuesto; pero ya por eficiencia y un poco por valorar el trabajo que realiza el funcionariado público tanto de estas Cortes como de las Consejerías, cada una de las Consejerías.

También he de decir, para que quede claro, que algunas Consejerías son bastante más proactivas al contestar que otras.

Por tanto, y voy al... a concluir con esto, yo apelo a la Consejería de la Presidencia y, en este caso, a la Dirección General de Relaciones Institucionales, porque es el que tiene las competencias en última instancia, a que insten al resto de las Consejerías -y a la suya propia, por supuesto- a dar los datos requeridos concretos, sin contestar a cosas que no se preguntan, sin enviarnos a páginas web donde no está la información solicitada, y sin hacer trabajar doblemente al funcionariado público de estas Cortes y de todas las Consejerías, de todos los técnicos, que, al final, son los que tienen que contestar las preguntas. Por mi parte eso es todo.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BERMEJO SANTOS):

Muchas gracias, señora Domínguez. Para la... para el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora vicepresidenta. Después de oír esto, efectivamente, antes de que se me olvide, pues hombre, que el Grupo Parlamentario Podemos, en este caso, esté pidiendo este tipo de cuestiones me imagino que será en una actitud pues, lógicamente, de pedir democracia, etcétera. Pero mire, es que la verdad que después de que hace un día de los últimos nombramientos de la ministra Irene Montero, de dos exconcejales y una exdiputada regional, imagino que lo de la transparencia y la petición de informes, etcétera, etcétera, pues ahí también nos gustaría, simplemente por curiosidad, en base a qué se hacen esos nombramientos y en base a qué... a esa eficacia... Es alucinante.

Pero bueno, yo creo que, sinceramente lo digo, simplemente por poner y contextualizar la cuestión, ¿eh? Y, es decir, yo creo que aquí, en la Junta de Castilla y León, si algo tenemos y sacamos a pecho es la transparencia, desde luego, es el buen Gobierno. Y yo creo que, bueno, todo es mejorable, como me gusta a mi decir, y desde la más y máxima humildad, efectivamente, seguramente intentemos y procuremos hacer las cosas mejor. Pero, sinceramente, a veces hay que predicar con el ejemplo, ¿eh?, no con este tipo de actitudes que, vuelvo a decir, nos dejan a todos patidifusos.



Sinceramente, mire, desde la Dirección General de Relaciones Institucionales... que, por cierto, como usted y como yo, nuestro paisano José Máximo López Vilaboa que, por cierto, es el director general de Relaciones Institucionales, que, como sabes, es secretario de ayuntamiento en ejercicio, sabe de lo que es la Administración, de cómo hacer las peticiones y tal. Yo, sinceramente, creo que hace todo lo posible para que fluya la información, como coordinador, vuelvo a decir de esa... de esa Consejería de Presidencia. Y, sinceramente, yo creo que se está haciendo una labor bastante adecuada, vuelvo a decir, aunque siempre es así.

Mire, el Tribunal Constitucional se ha pronunciado, como usted sabe, varias veces al respecto sobre el control parlamentario. Dicho Tribunal ha señalado que la denegación o incompleta satisfacción de una pregunta o petición de información formuladas por los parlamentarios no supone, por sí misma, la vulneración del derecho fundamental del ejercicio del cargo garantizado en el Artículo 23.2. Asimismo, ha manifestado que el derecho fundamental del... al ejercicio del cargo garantizado en el Artículo 23 de la Constitución no comprende el derecho a una respuesta con un concreto contenido, puesto que el cauce de control de tal actuación gubernamental es el de la acción política de dichos parlamentarios, es decir, el devenir diario.

Y hay una clara distinción entre los obstáculos procedimentales al ejercicio de estas facultades de los procuradores que provenga de la propia Cámara y la respuesta del Ejecutivo obtenida en su ejercicio no enjuiciable, en principio, desde criterios de corrección jurídica. Así, las respuestas o actuaciones del Ejecutivo en réplica al ejercicio de las facultades que integran la función parlamentaria constituyen, también en principio, ejercicio de las propias funciones gubernamentales propias.

Respecto al hecho de que las contestaciones a preguntas escritas y solicitudes de información contengan referencias a enlaces web por los que se contiene la información es una práctica común y habitual por parte del Ejecutivo en su relación con el Parlamento, tanto en el ámbito nacional -como usted puede saber y comprobar- como en el autonómico. Y, por supuesto, en el ámbito nacional ya nos gustaría muchas veces, o la inmensa mayoría, mayor concreción, mayor contenido en las respuestas, sobre todo, en fin, cuestiones de fomento, etcétera, etcétera, que se hacen por parte de los grupos parlamentarios. La referencia a los enlaces web hace posible que el procurador disponga de la información que solicita y que conozca desde donde puede encontrar las actualizaciones de la misma, más datos al respecto y, en definitiva, proporciona instrumentos para realizar su función mucho mejor de ese control parlamentario.

Por otro lado, en cuanto a las funciones de la Dirección General de Relaciones Institucionales, esta Dirección General tiene atribuida la gestión de las relaciones de la Junta de Castilla y León con las Cortes de Castilla y León. Las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las solicitudes de información y preguntas escritas constituyen el ejercicio de las propias funciones gubernamentales, por lo que desde la Dirección General de Relaciones Institucionales se han de respetar los términos de las contestaciones dadas, en aras a la transparencia, a la no injerencia y a fin de facilitar el ejercicio del control político. Es decir, simplemente es un cauce. Y, efectivamente, usted mismo lo acaba de reconocer, unas Consejerías seguramente sean mucho más prestas a... y más rápidas y más eficaces en las contestaciones que otras; pero, bueno, eso suele ser en un devenir normal. Lo importante es que siempre haya una disposición a esa transparencia y a esas contestaciones que se solicitan.



En definitiva, nuestro criterio, lógicamente, va a ser en contra, porque creemos que, sinceramente, tiene un grado de... de respuesta bastante satisfactorio.

Respecto la función del Parlamento de control al Gobierno, la Junta de Castilla y León ha facilitado siempre la misma y ha actuado conforme a lo que establece la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y el Reglamento de las Cortes de Castilla y León. La Dirección General de Relaciones Institucionales ha colaborado en todo momento con las Cortes de Castilla y León para facilitar esta función de control parlamentario, tanto con los servicios jurídicos y administrativos de las Cortes como con los grupos parlamentarios. Y, en particular, respecto a las preguntas escritas y solicitudes de información formuladas y admitidas por la Mesa de las Cortes, la Junta de Castilla y León responde a las mismas, facilitando como contestación la información que corresponde, por lo que en ningún momento se ha impedido el control del Gobierno, ni mucho menos.

Bueno, le podía decir, como bien sabe usted, ese portal de Gobierno Abierto que tenemos. Yo creo que esta Junta de Castilla y León es la más transparente, y así se está reconociendo a nivel nacional e incluso internacional. Y, desde luego, la información está ahí para que todos la podamos ver, todos la podamos comprobar y contrastar.

Sinceramente, yo creo que, cuando se pide este tipo de cuestiones, que está muy bien... vuelvo a recalcar la voluntad del Grupo Mixto, de su portavoz, en hacerlo, y yo estoy convencido que lo hace con la de las mejores intenciones y voluntades; pero, cuando se gobierna, luego hay que dar ejemplo mucho mejor del que se está... del que se está dando. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BERMEJO SANTOS):

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro Antonio Heras.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Muchas gracias. Buenos días de nuevo, señorías. Señora Domínguez, mi contestación o mi argumentación respecto a la propuesta de resolución que usted nos trae va a ir en una doble vertiente: por un lado, la jurídica y, por otro lado, la valoración... el de la valoración mía, que voy a realizar sobre la valoración que hacen ustedes en el texto de la propuesta de resolución.

Respecto a la valoración jurídica, tiene también una doble vertiente, que es la normativa, en la que hablamos de... pues del Estatuto de Autonomía y del Reglamento de las Cortes de Castilla y León. Concretamente, el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, en el Título I, Capítulo II, de los derechos de los procuradores, establece, en el Artículo 7, la facultad de los procuradores de "recabar de la Administración Autónoma los documentos que, como consecuencia de su actuación administrativa, obren en su poder, así como aquellos que obrando en el poder de la Administración del Estado o de otras Administraciones tengan relación directa con las competencias de la Comunidad Autónoma".

De igual manera, en el Título X, Del impulso y control a la acción del Gobierno, en el Artículo 155 establece que los procuradores podrán formular preguntas a la Junta



de Castilla y León y a cada uno de sus miembros sobre cuestiones de competencia o interés para la Comunidad Autónoma. Las preguntas que formulen pueden ser dadas las respuestas por escrito. Muy bien, pues estas solicitudes instrumentales de la función representativa del control político se incardinan en el seno de las relaciones institucionales entre las Cortes de Castilla y León y el Ejecutivo. Y a eso también se refiere también el artículo quinto de la Constitución. Por ello, en absoluto, en absoluto, hay ninguna vulneración de derechos, como también establece, desde el punto de vista de la jurisdicción, es decir, el Tribunal... como ha dicho el señor Delgado Palacios, el Tribunal Constitucional ha emitido una serie de autos y sentencias que así avalan, o sea, que así lo avalan, como él... a los que él se ha referido anteriormente.

Bueno, por otro lado, el tema... el tema de la subjetividad de sus aseveraciones, o de las aseveraciones... las aseveraciones contenidas en la propuesta de resolución, que lo voy a volver a releer, ¿eh?, literalmente: "... la Dirección General de Relaciones con las Cortes garantice que las contestaciones a las preguntas escritas contengan los datos requeridos, no se dé información sesgada o se recurra a enlaces web que no contienen la información solicitada y que de forma general sean respuestas claras, concretas e integrales".

Bueno, vamos a ver, lo que... lo que veo de una manera muy muy clara pues es una actitud y un análisis totalmente subjetivo. Ustedes califican las respuestas de la Junta de Castilla y León pues que las contestaciones que da, las repuestas, son sesgadas, que no están bien... Bueno, pues una cosa es que los procuradores tengamos derecho a formular preguntas al Gobierno y otra cosa es que cada uno de los procuradores quiera que el Gobierno responda en un determinado sentido, que es lo que parece que es a lo que usted va. Es decir, a ustedes no les satisfacen porque no dicen, quizás, lo que ustedes quieren que se les conteste, ¿eh? Eso... eso, desde ahí, es así, hay una subjetividad muy clara. Que es legítima, perdone que... o sea, no me lo tome a mal, es legítima, porque usted también tiene una labor de desgaste al Gobierno y de oposición al Gobierno de la Junta de Castilla y León. Pero tienen... esas opiniones tan subjetivas tienen ese marcado carácter político de desgaste, ¿no?, y obedecen a su labor de Oposición en el ámbito de las relaciones políticas entre el Parlamento y el Gobierno; eso nadie... eso nadie se lo niega. O sea, por lo tanto, esas argumentaciones tan subjetivas pues permítame que le diga pues que, claro, son eso: argumentaciones subjetivas.

También hay otras maneras de control, ¿no?, que todos lo conocemos, no voy a... no voy a dilatar la intervención en ese sentido. Pero usted también hablaba, y se ha referido el señor Delgado Palacios, de que los datos que muchas veces se solicitan por parte de los procuradores están disponibles en el portal del Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Por lo tanto, eso lo que tiene que ser es una... motivo de felicitación a la Junta de Castilla y León porque todos los ciudadanos tienen el mismo acceso que los propios procuradores a muchos asuntos del... de su incumbencia, ¿no? Por lo tanto, yo eso no creo que sea malo, ¿no?, sino que... que se dé... que se recurra a decir: pues mire, consúltelo eso ahí, que ahí lo tienen, para que lo vea usted, todos los procuradores y todos los ciudadanos que lo consideren oportuno, ¿no? Por lo tanto, yo creo que eso... que eso es bueno. Y, además, muchas veces, el recurrir a las páginas web o de transparencia del Gobierno de la Junta de Castilla y León lo que se hace con ello es tener una información, muchas veces, más actualizada para que entre la respuesta y la recepción, quizás, de la respuesta por parte del procurador que ha formulado la pregunta pues no haya... lo pueda ver, digamos, *on-line*, ¿no?, pueda ver el dato *on-line*, en el momento.



Y, de todas maneras, pues qué quiere que le diga, desde la Junta de Castilla y León lo que no se hace en ningún momento, obviamente, porque no lo hay, es esconderse detrás de la ley de secretos oficiales para no dar cuenta de las preguntas que hace la Oposición, como ocurre en el Gobierno de España. Nada más. Y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BERMEJO SANTOS):

Gracias, señor Heras. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Luis Briones.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta. Buenos días. Yo voy a ser muy breve. El Grupo Parlamentario Socialista, absolutamente de acuerdo con la exposición que ha hecho en esta Cámara, en la Comisión, la portavoz de Podemos; y, desde luego, la va a apoyar.

Brevemente. Está claro que para realizar una labor del control del Ejecutivo, aparte de lo que, como ha dicho la señora portavoz, y aparte de las habituales prórrogas en facilitar la documentación, muchas veces es indescifrable. Hay cosas... seguramente ustedes no tienen... no saben lo que es la Oposición, como no han estado nunca, pues les da igual, está claro, aquí solo critican por criticar a Madrid, pero no estar en la Oposición pues viene muy bien; pero algún día serán Oposición, esperemos que más pronto que más tarde.

Pero está claro, es decir, les pedimos... Fíjese, pregunta, haces la pregunta: automáticamente, prórroga. Va en la prórroga: 20-20, 40... pues ya tienes ahí 40 días perdidos; te dicen: te envío la documentación, y si quiere esta documentación, es incompleta; le pides la aclaración de la documentación. Total, te vas tres meses. ¿Sabe lo que obligan a hacer a los... a todos los procuradores con esa documentación? Pues que al final, al final, tengamos que pedir los accesos para ir a verla *in situ*, porque lo que no quieren es facilitar esa documentación, no la quieren facilitar, nos quieren volver locos. Y, cuando llegas allí, te ponen una torre y dices, a ver, sin guion, sin nada. Es verdad que en otros departamentos funcionan muy bien, pero esa es la realidad.

Y, miren, vienen ustedes jactándose, los dos, “el Tribunal Constitucional”, “el Tribunal Constitucional”: el Tribunal Constitucional ha condenado a esta -a esta- Junta de Castilla y León en febrero del año dos mil diecinueve, y saben ustedes perfectamente cuál es el motivo, ¿a que sí? Por vulnerar los derechos de los procuradores, porque tenían las... la trama eólica y otras Comisiones de Investigación las tenían absolutamente escondidas. Y el Tribunal Constitucional, si quieren les leo la resolución, ordenó a las Cortes de Castilla y León reabrir la investigación sobre esos casos. Es decir, esa... el amparo ante el Tribunal Constitucional le hizo el Partido Socialista. Y eso tiene mucho que ver con todo el control parlamentario, que es lo que se está debatiendo en el fondo en esta... en esta Comisión.

Por lo tanto, esa es la realidad. Pueden verla como quieran; pero es muy difícil, es muy difícil hacer un control parlamentario cuando aquí no se trata de que te lo den, se trata esquivar a ver cómo te lo dan o te lo dan más tarde. Esa es la puñetera realidad. Y, por lo tanto, bueno, pues está claro, está claro que a ustedes les va así muy bien, pero para eso no hace falta meterse con el Gobierno de España, y que ley



de secretos oficiales, si aquí no existe la ley de secretos oficiales, hombre, qué me está usted contando a mí. Vamos hombre, por favor, que me vengan... Chistes, para chistes no estamos. Pero, hombre, venir aquí con esas cosas y criticar...

Mire, vamos a ver, aquí nosotros... nuestra obligación, porque somos Oposición, es controlar, en la medida de lo posible, a quien está gobernando -y somos meros parlamentarios, como lo son ustedes-, a quien está gobernando. Bueno, ¿que nos dificultan eso y...? Pero, al final, les va a dar igual, porque llegaremos, tarde, pero llegaremos a lo que toque, ¿eh?

Y, por lo tanto, bueno, creo que tiene toda la razón en este caso Podemos, con todas las dificultades, con todas las trabas, con todas las historias que nos están contando. Y por eso, y por eso, por eso nosotros queremos que, en este caso, el director general, el señor Máximo López Vilaboa, va a tener que comparecer en esta Comisión para explicar, precisamente, en los dos años de gestión, cómo se está haciendo, precisamente, ese trabajo. Que yo no dudo de la persona, evidentemente, le conozco y creo que lo puede hacer... a lo mejor lo intenta hacer bien, pero a lo mejor podemos ayudarle a mejorarlo, y de eso es de lo que se trata. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BERMEJO SANTOS):

Gracias, señor Briones. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, para empezar, señor Delgado, a mí no me gusta meterme en estos barros, pero es que no parecen ustedes los más indicados para hablar de nombramientos, porque patidifusos nos deja a nosotros que durante dos años hayan tenido aquí de asesor al señor Cosidó, el mismo que se vanagloriaba de controlar al Supremo por la puerta de atrás. Están como para dar lecciones de nombramientos a... transparentes y lícitos. Y, por cierto, el mismo ahora al que se señala como posible ejecutor de la trama *Kitchen*, están ustedes para dar lecciones de nombramientos.

En segundo lugar, no me parece lógico que se trate de desviar el tema hacia la persona que ejerce la dirección de Relaciones Institucionales aquí, porque no se personaliza esto en el señor López Vilaboa -al que, por cierto, yo tengo en alta estima personal, es un problema de la Junta de Castilla y León. Y yo en ningún momento lo he personalizado; lo que pasa que las competencias las tiene la Dirección General de Relaciones Institucionales y, por tanto, en última instancia, serán desde esa... será desde esa Dirección desde la que se tiene que solucionar el problema. Pero yo insisto, el problema es de las Consejerías, de los técnicos que contestan yo estoy segura... porque los consejeros solo firman, estoy segura que a petición de los máximos responsables de la Consejería, las contestaciones que dan; porque, seguramente, si no, el funcionariado público, los técnicos, darían otras respuestas.

Pero miren, como parece que no se lo creen, yo he traído un ejemplo, y lo pueden buscar. Una pregunta realizada por esta procuradora, la Pregunta 1688 ... [*murmurillos*] ... -es una, pero puedo traer decenas y decenas-, tres veces, tres veces...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BERMEJO SANTOS):

Disculpen, señorías. Respeten el turno de intervención de la procuradora, de la señora Domínguez.

**LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:**

(Eso. Gracias, presidenta). ... tres veces he tenido que realizar la misma pregunta para conseguir, para conseguir que me den la información solicitada. Y es que, además, ¿saben cuál era la información? Fíjense ustedes qué cosa tan complicada: el porcentaje de financiación del sistema de dependencia de los últimos diez años, el presupuesto ejecutado en los últimos años en materia de dependencia y el presupuesto total ejecutado en esos años. Digo yo que la Junta de Castilla y León tiene todos estos datos y que, además, es muy sencillo darlos. Pues he tenido que formular esta pregunta tres veces para conseguir todos los datos de manera íntegra.

Y ya no es porque tenga que formular yo la pregunta tres veces, es que todo esto supone trabajo añadido para el funcionariado de estas Cortes, como bien he dicho, y para los de la propia de Consejería de Familia en este caso. Y me parece que es poco eficiente; ya no hablo ni siquiera de poca transparencia, es poco eficiente. Y tampoco es transparente, dicho sea de paso, que intenten que... alargar -porque yo entiendo que es alargar- dar una información que, además, no va a ningún sitio. Es que no tiene sentido. Por lo tanto, yo insisto.

Y, luego, señor Heras, yo le aconsejo vehementemente la lectura de la *Retórica* de Aristóteles, porque hoy usted aquí ha hecho una intervención que, vamos, si el pobre Aristóteles levantara la cabeza, que sentó las bases de la teoría de la argumentación, alucinaría. Porque para empezar, una buena argumentación tiene que ir encaminada a rebatir los argumentos previamente dados, cosa que usted no ha hecho. En segundo lugar, la *Retórica* de Aristóteles añade que excusarse con otros temas que no tienen que ver con el objeto de debate hace incurrir constantemente en falacias argumentales; y eso es lo que usted ha hecho hoy.

Y se lo explico rápidamente. En primer lugar, porque ha hablado de una cuestión de vulneración de derechos; esto me ha llamado la atención, porque yo en ningún caso he hablado de vulneración de derechos de los procuradores, ni en mi proposición no de ley ni en mi intervención. No he pronunciado eso. No, no es cierto, señor Heras, no mienta. No es cierto. Yo no he hablado de vulneración de derechos. Yo he dicho que, en todo caso, es poco transparente y poco eficiente, y que se coarta la capacidad de controlar al Gobierno de los procuradores y las procuradoras, que no es lo mismo que hablar de vulneración de derechos. Tal vez, si se pone en esa tesitura es porque usted sí cree que hay una vulneración de derechos, así que se debería preocupar.

En segundo lugar, ha hablado de jurisprudencia previa al respecto. Si es que esto no es una cuestión de jurisprudencia, no es una cuestión jurídica, es una cuestión absolutamente política que tiene que ver con la transparencia de la Junta de Castilla y León y con lo que puede ser una clara intencionalidad de no proporcionar ciertos datos; pero es una cuestión política. Por lo tanto, hablar desde un punto de vista jurídico de una cuestión política me parece que no ha lugar.

Y, en tercer lugar, ha intentado desmontar mi argumentación apelando a la subjetividad, pero ya le he puesto aquí un ejemplo, puedo ponerle decenas, es una pena que no haya bajado decenas y decenas de preguntas. En todo caso, no se puede hablar de subjetividad cuando el hecho cierto es que en multitud de preguntas se deriva a páginas que no contienen la información, en multitud de preguntas no se da toda la información que se ha requerido y en multitud de preguntas, directamente, no se da ningún tipo de información. Por lo tanto, subjetividad, creo que ninguna.



En conclusión, mantenemos, lógicamente, nuestra propuesta. Y apelamos a que, ya que por lo menos aquí los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno van a votar en contra, espero que al menos la Dirección General de Relaciones Institucionales tome nota de lo que hoy aquí se ha dicho.

Votación PNL/001189

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BERMEJO SANTOS):

Muchas gracias, señora Domínguez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. Por tanto, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida. Les agradezco el tono a todos ustedes, señorías.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos].